

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E6 -2016

"SUMINISTRO DE DIESEL CENTRIFUGADO BAJO EN
AZUFRE Y SERVICIO DE GAS L.P. PARA EL HOSPITAL
JUÁREZ DE MÉXICO, 2016".

INDICE

	PAGINA
PRESENTACIÓN	4
GLOSARIO	5
CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO	8
SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	9
SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	11
SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA	14
SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	37
SECCIÓN V CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	40
SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	42
SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES	56
SECCIÓN VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	57
SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO Y SERVICIO	109

ANEXOS

ANEXO No. 1	RELACIÓN DE ENVIÓ DE DOCUMENTACIÓN.
ANEXO No. 2	FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.
ANEXO No. 3	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
ANEXO No. 4	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
ANEXO No. 5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO No. 6	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA.
ANEXO No. 7	DESCRIPCION TECNICA DEL SUMINISTRO
ANEXO No. 8	MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA
ANEXO No. 9	MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
ANEXO No. 10	CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
ANEXO No. 11	MODELO DE CONTRATO
ANEXO No. 12	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
ANEXO No. 13	CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.
ANEXO No. 14	MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)
ANEXO No. 15	CARTA DE ACEPTACIÓN.
ANEXO No. 16	MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TECNICOS Y DE EQUIPAMIENTO.
ANEXO No. 17	ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL
ANEXO No. 18	MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL

NOTA: todos los anexos deberán ser presentados en sus proposiciones con el nombre y firma de la persona facultada legalmente para ello, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PRESENTACIÓN

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P.07760, en México, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos: 24, 25, 26 fracción I, 26 BIS fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 47 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 39 del REGLAMENTO de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en apego: al Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Juárez de México, la Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios como área convocante y área contratante, ubicada en Instituto Politecnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México, convoca a la Licitación Pública Nacional para la contratación del:

"SUMINISTRO DE DIESEL CENTRIFUGADO BAJO EN AZUFRE Y SERVICIO DE GAS L.P. PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2016".

El presente procedimiento se emite de conformidad con el oficio No. DGPOP-6-4459-2015 de fecha 18 de Diciembre de 2015, emitido por la emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, asimismo, con fundamento en los artículos 31 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, 15, 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 8 A y 146 fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ÁREA CONTRATANTE:	LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO <ul style="list-style-type: none">• DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN• SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS• DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
ÁREA TÉCNICA:	EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA. <ul style="list-style-type: none">• SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO• DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
ÁREA REQUIRENTE:	EL DEPARTAMENTO QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE EL SERVICIO DE SUMINISTRO. <ul style="list-style-type: none">• SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO• DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
COMPRANET:	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON DIRECCIÓN ELECTRONICA EN INTERNET: http://compranet.funcionpublica.gob.mx versión 5.0, EL CUAL CONTIENE INFORMACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
CONTRATO:	DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES POR ESCRITO QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO, POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN LA FORMA, TIEMPO, MODO Y CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE HABRÁN DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
CONVOCANTE:	HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
CONVOCATORIA:	EL PRESENTE DOCUMENTO APROBADO POR EL SUBCOMITE REVISOR DE BASES, EN EL CUAL SE ESTABLECEN Y DETALLAN LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA EL SUMINISTRO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
D.O.F.:	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
HOSPITAL:	HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

IDENTIFICACIÓN OFICIAL:	DOCUMENTO QUE ES EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD PÚBLICA Y ES INEQUÍVOCAMENTE PERSONALIZADO, INTRANSFERIBLE Y VIGENTE CON FOTO Y FIRMA, Y POR ELLO SIRVE PARA COMPROBAR Y/O CONFIRMAR LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE LA OSTENTA, SOLO SE ACEPTARÁ POR SU CONFIABILIDAD LA EXHIBICIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.
I.V.A.:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LEY:	LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
LICITACIÓN:	PROCEDIMIENTO PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN PARA OBTENER POR PARTICIPACIÓN Y CONCURSO ABIERTO DE INTERESADOS, LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE TODAS SUS ACTIVIDADES HACIA LA SOCIEDAD, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY.
MIPYMES:	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
O.I.C.:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.
PARTIDA:	DIVISIÓN, DESGLOSE O CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE ÉSTOS, LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA SECCIÓN IX , DE ESTE DOCUMENTO.
PROPOSICIÓN:	LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
PRESTADOR DEL SERVICIO:	LA PERSONA CON QUIEN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN.
R.F.C.:	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P.
REGLAMENTO:	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
REGLAS 2.1.31 y 2.1.39	REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2016, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 2015. MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, LES PRESENTEN DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE

EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN, GENERARLO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA QUE PARA ESTOS EFECTOS LE PROPORCIONE EL SAT, SIEMPRE Y CUANDO FIRME EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CON EL SAT.
REGLA 2.1.39 PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES .

S.A.T.: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
S.H.C.P.: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
S.E.: SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
SUMINISTRO: LOS DESCRITOS EN LA SECCIÓN IX “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO”
S.F.P.: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

En observancia al Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace del conocimiento a los Licitantes participantes que los actos del procedimiento de licitación, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario en el que se detalla fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

DESCRIPCIÓN	DIA	MES	AÑO	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	16	FEBRERO	2016	-	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO:	17	FEBRERO	2016	13:00 HORAS	SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.
JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)	19	FEBRERO	2016	10:00 HORAS	EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, UBICADO EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	2	MARZO	2016	11:00 HORAS	EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, UBICADO EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	3	MARZO	2016	A PROGRAMAR	SE LES NOTIFICARÁ LA PROGRAMACION DE LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:	8	MARZO	2016	16:30 HORAS	EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, UBICADO EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

Nota: Para la visita a las instalaciones del Hospital Juárez de México, los representantes de los licitantes que ingresen a las mismas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas en esta Unidad Médica. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a dichas instalaciones.

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional Número 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 7760, México, Ciudad de México.

b) Medios de Participación; Carácter del Procedimiento de Contratación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la LEY, el presente procedimiento será **electrónico**, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través del sistema Compranet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LEY. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través del sistema Compranet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

En este caso, el LICITANTE presentará su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011:

Firma Electronica:

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de COMPRANET, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Aplica (x)

Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I.- Nacional (X)

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de procedimiento de identificación de esta Licitación Pública en la plataforma CompraNet es: LA-012NAW001-E6-2016.

d) Ejercicio (s) Fiscal (es) de Contratación.

La contratación abarcará a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones:

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

f) Disponibilidad presupuestaria; Financiamiento de Créditos Externos o de Terceros

Se hace el señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria de conformidad el oficio No. DGPOP-6-4459-2015 de fecha 18 de Diciembre de 2015, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud.

Artículo 39, fracción I, inciso f) "del Reglamento".

- ✓ **Partida presupuestal 26105.** "Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos"
 - ✓ **Fiscales y propios** (X)

- ✓ **Partida presupuestal 31201.** "Servicio de GAS"
 - ✓ **Propios** (X)

g) Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la SFP)

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones de la materia aplicables..

No Aplica (x)

SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) Objeto de la Licitación.

El objeto de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica No. LA-012NAW001-E6-2016 es el "**SUMINISTRO DE DIESEL CENTRIFUGADO BAJO EN AZUFRE Y SERVICIO DE GAS L.P. PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2016**".

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO de la LEY, los REQUISITOS TÉCNICOS del suministro a contratar, a través de la presente Convocatoria se incluyen en las secciones VI, VIII y IX.

b) Partidas.

La presente Convocatoria, se encuentra integrada por **2 PARTIDAS** que se describen en la Sección IX.

No resulta aplicable la agrupación de partidas en términos de lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso b) del REGLAMENTO.

c) Precios de referencia

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso c) del REGLAMENTO.

d) Normas Oficiales.

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente Convocatoria deberán demostrar que los Servicios que ofertan cumplen con las Normas señaladas en esta Convocatoria y cuya denominación es la siguiente:

Aplica (X)

- ⊕ **NMX-L-026-CT-1981** 1982-04-12 PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO -COMBUSTIBLE DIESEL – DETERMINACIÓN DE LA TEMPERATURA MÍNIMA DE FLUIDEZ.
- ⊕ **NMX-L-032-CT-1981** 1982-05-13 PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO COMBUSTIBLE DIESEL- DETERMINACIÓN DE AGUA Y SEDIMENTOS POR MEDIO DE CENTRIFUGACIÓN.
- ⊕ **NMX-L-062-CT-1981** 1982-04-06 PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL – DETERMINACIÓN DE CARBÓN RESIDUAL
- ⊕ **NMX-L-063-CT-1981** 1982-04-07 PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL – DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE CENIZAS
- ⊕ **NMX-L-064-1981** 1981-08-07 PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO -

COMBUSTIBLE DIESEL – DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD API (MÉTODO DEL HIDROMETRO)

- ⊕ **NMX-L-066-CT-1981** 1982-01-20 PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEOCOMBUSTIBLE DIESEL- DETERMINACIÓN DE LA VISCOSIDAD SAYBOLT
- ⊕ **NMX-L-067-CT-1981** 1982-04-09 PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL- DETERMINACIÓN DE AZUFRE
- ⊕ **NMX-L-068-CT-1981** 1981-09-29 PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEOCOMBUSTIBLE DIESEL – DETERMINACIÓN DE LOS LIMITES DE DESTILACIÓN.
- ⊕ **NOM-010-SEDG-2000**, VALORACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN, SUMINISTRAN Y DISTRIBUYEN GAS L.P., Y MEDIDAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD QUE SE DEBEN OBSERVAR DURANTE SU OPERACIÓN.
- ⊕ **NOM-007-SESH-2010**, VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS L.P.- CONDICIONES DE SEGURIDAD, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

e) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículo 46 de la LEY y 39, fracción II, inciso f) de su REGLAMENTO, la adjudicación objeto de la presente convocatoria, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por :

- Contrato Abierto (X)
(Artículo 47 de la LEY)

f) Modalidades de Contratación.

El contrato que se celebre con el licitante adjudicado se realizará y formalizará de conformidad a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 de la LEY y 81 y 85 de su REGLAMENTO.

g) Forma de Adjudicación.

Por partida (x)

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, fracción II, inciso (h) del REGLAMENTO, el contrato será adjudicado a un solo licitante por cada una de las partidas, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La proposición solvente más conveniente para el HOSPITAL, será aquella que reúna los requisitos, legales, técnicos y economicos, conforme a lo dispuesto en la presente Licitación Pública Nacional.

h) Modelo de contrato.

Como **Anexo No. 11**, se adjunta el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional, el cual contiene

en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en los artículos 45 y 47 de la LEY y 81 y 85 de su REGLAMENTO. Dicho contrato será obligatorio para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de las modificaciones a las bases y lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

i) Licencias, Autorizaciones y/o Permisos.

Aplica (X)

1. Permisos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Secretaría de Economía para los vehículos en que se transportará el DIESEL.
2. Licencia de los chóferes para transportar DIESEL expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
3. Registro y certificado de calibración del medidor de flujo digital por parte de la Secretaría de Economía.
4. CERTIFICADO DE LOS MEDIDORES MECÁNICOS O DIGITALES POR PARTE DE LA PROFECO.
5. SENER-01-020A: Aprobación de las unidades de verificación en materia de Gas, L.P. A.- Personas Físicas.
6. SENER-01-020B: Aprobación de las unidades de verificación en materia de Gas, L.P. B.- Personas Morales.

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el artículo 39, fracción III, del REGLAMENTO de la LEY, la forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, y demás disposiciones aplicables, con lo siguiente:

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

- ✓ Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen del SERVICIO y/o SUMINISTRO requeridos en las PARTIDAS solicitadas, según lo indicado en la secciones VI y IX de la Convocatoria y en su caso lo señalado en el acto de junta de aclaraciones.
- ✓ Sin tachaduras y enmendaduras.
- ✓ Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la Sección II de la Convocatoria.
- ✓ Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria, deberán elaborarse con toda claridad y precisión, a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- ✓ Reproducir y requisitar los modelos de ANEXOS de la Sección VIII de la Convocatoria, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos, lo siguiente:
 - a) Cotizar en pesos mexicanos.
 - b) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos (MAXIMO 2 DIGITOS).
 - c) Precio unitario del litro.
 - d) El importe por el total de litros solicitados mínimos y máximos.
 - e) El importe respectivo a las contribuciones (en su caso y si aplica IVA e IEPS)
 - f) El importe total (Importe más contribuciones)
 - g) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
 - h) Los precios cotizados deberán cubrir los costos del SERVICIO y de los bienes o insumos que se requieran con motivo de la prestación o suministro de los mismos, así como gastos inherentes al reclutamiento, selección y capacitación del personal,

supervisión, impuestos, seguros, fianzas, derechos, desarrollo y licencias de software, uniformes, mano de obra especializada, equipo, vehículos de supervisión y cualquier otro que pudiera presentarse.

- ✓ La LICITACIÓN pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

A).-PLAZO DEL PROCEDIMIENTO.

Conforme a lo establecido por el artículo 32, párrafo segundo de la LEY, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la publicación de la misma, será:

Ordinario (X)

B).-LUGAR Y FECHA DE DIFUSIÓN.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los licitantes interesados para su consulta del **16 de Febrero al 2 de marzo de 2016**, en el sistema Compranet, www.compranet.funcionpublica.gob.mx, y en el portal de internet del Hospital Juárez de México y su obtención será gratuita

B.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Hospital podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características del suministro, objeto de la presente licitación pública. En virtud de ser esta una licitación electrónica **no habrá asistencia de los licitantes.**

El evento iniciara a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

B.1.1 ENVÍO DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES.

Las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, será a través de medios remotos de comunicación electrónica, utilizando el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione. Las respuestas y en su caso las modificaciones que realice en consecuencia la Convocante, serán identificadas con el nombre del licitante que formula las preguntas, hasta terminar con todas ellas.

La Convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que hayan manifestado mediante el sistema Compranet, su **interés en participar en la licitación** de conformidad con el artículo 33 bis de la LEY), por si o en representación de un tercero.

El escrito precedente y la solicitud de aclaración firmadas por el representante legal (**Anexo No. 2**), se enviarán de 2 formas: una en papel membretado de la persona física o moral y otro en archivo versión Word 1997 – 2003 a través de Compranet, a más tardar **veinticuatro horas**

antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que se pudieran derivar de la presente convocatoria, así como de sus anexos, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la Convocante.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 33 bis de la LEY y 45 de su REGLAMENTO.

Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y hora señaladas, se marcarán como extemporáneas y **no serán contestadas**.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable al HOSPITAL y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, se informará a los licitantes, a través de Compranet, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el HOSPITAL informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo **no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas**. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

El HOSPITAL podrá en caso de considerarlo pertinente, responder alguna de esas preguntas, si las considera con un valor esencial para el desarrollo de la licitación, pudiendo programar una nueva junta de aclaraciones para dar respuesta a ellas, respetando los plazos previstos en la LEY.

B.1.1.1 SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES (En caso de ser necesario).

De ser necesaria una segunda junta de aclaraciones, se llevará a cabo, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compranet, a más tardar el día hábil siguiente, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 33 de la LEY.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la LEY.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del Hospital. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

El acta correspondiente contendrá la firma de los servidores públicos presentes y en

consecuencia formará parte integrante de la Convocatoria, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Los licitantes deberán obtener copia del acta de dicha junta a través del sistema Compranet, ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la Convocatoria, y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

B.2 VISITA A INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

Aplica (x)

El HOSPITAL realizará una visita a las instalaciones de los licitantes el día **29 de febrero de 2016**, con objeto de verificar que la empresa está constituida verdaderamente, que el domicilio sea real y cierto, y que cuente con el número de personal necesario para prestar el suministro que requiera la Convocante.

Así mismo, la Convocante podrá verificar de manera aleatoria, algunos de los expedientes del personal que se encuentre incluido actualmente en su plantilla, a fin de verificar si cumplen con los requerimientos del suministro, para comprobar que los perfiles del personal sean los que el licitante declare en su propuesta técnica.

También se podrán visitar las instalaciones de las entidades o dependencias del sector público o privado en las que actualmente otorguen el suministro los licitantes, de acuerdo a lo declarado en su propuesta técnica, para comprobar la calidad del suministro que brinda, pudiendo solicitar referencias a los usuarios del mismo.

La visita (en su caso) a las instalaciones de los licitantes, formará parte de la evaluación técnica. Se levantará un acta de la visita para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

B.2 .1 VISITA A INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

Aplica (x)

La visita será opcional y se realizará el día **17 de febrero de 2016 a las 13:00** horas, en la Subdirección de Conservación y Mantenimiento de esta Unidad Hospitalaria, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en México, Ciudad de México. Se elaborará una acta en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del HOSPITAL en las cuales se realizará el suministro de diesel y/o el servicio de gas. Dicha acta deberá contener la firma del **Arquitecto Juan Antonio Palma Barrios**, Subdirector de Conservación y Mantenimiento, así como de la **Arquitecta Verónica Carlon Labra**, Jefa del Departamento de Mantenimiento (**Anexo No. 17, Sección VIII**).

B.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará en el domicilio, hora y fecha señalados en **calendario de eventos del procedimiento**, o en su caso, de acuerdo a lo

establecido en la última junta de aclaraciones celebrada; llegada la hora programada para la realización del acto, se declarará iniciado el acto.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del mismo.

Se procederá a abrir la bóveda virtual y se accederá a los archivos que contengan las proposiciones de los licitantes, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada utilizando el modelo que se adjunta a la presente convocatoria, como **Anexo No. 1 “Relación de entrega de documentación”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se dará lectura al precio unitario de la o las partidas que integran la proposición, así como al importe total de la(s) misma(s), ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las partidas, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, de conformidad con lo señalado por artículo 35 fracción III de la LEY, en la que se harán constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación.

El contenido de las actas se difundirá a través de Compranet, en la dirección electrónica www.compranet.funcionpublica.gob.mx, el mismo día en que se emitan, para efectos de notificación a los licitantes.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas.

Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Los licitantes deberán presentar firmadas todas las hojas que integren su proposición.

B.4 ACTO DE FALLO.

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, de la LEY.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a realizar la(s) corrección(es) en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY.

B.5 FIRMA DE CONTRATO (S).

La firma se llevará a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160 Colonia Magdalena de las Salinas en México, Ciudad de México, conforme a la fecha y hora programadas posterior a la notificación del fallo.

El licitante adjudicado deberá dar cabal cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para lo cual deberá presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión POSITIVA vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015.

La formalización del contrato se realizará de conformidad con los artículos 45, 46 y 48 de la LEY y 81 y 82 de su REGLAMENTO.

El licitante adjudicado previo a la firma del contrato, deberá presentar la documentación solicitada en el **inciso j**, de la presente Sección, para personas físicas o morales.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le sancionará en los términos del artículo 60, de la LEY.

Medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica y la documentación distinta de las antes citadas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo establecido en el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet"*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

- La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de Compranet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo, se encuentren libres de virus informáticos.
- El licitante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el HOSPITAL, cuando los archivos electrónicos recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al mismo.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de Compranet, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente convocatoria.

La Secretaría de la Función Pública a través de Compranet, emitirá a los licitantes el acta correspondiente, con la que acreditará la recepción de sus proposiciones.

En el supuesto de que durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del HOSPITAL, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario previsto para el desarrollo de la presente licitación pública.

C) CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES.

1. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en el **calendario de eventos del procedimiento**, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.
2. Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

D) REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad a lo estipulado en los artículos 34 de la LEY, tercer párrafo, y 44 de su REGLAMENTO: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio (Anexo No.6) en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LEY.

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad; en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del HOSPITAL, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación. El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición, se presenta en forma conjunta, en el envío de la información a Compranet.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato, como un anexo.

E. PROPOSICIÓN ÚNICA

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de licitación, con la descripción detallada de los servicios, señalando todos los aspectos requeridos en la descripción técnica de la **SECCIÓN IX** de la presente Convocatoria, para la partida única. No se aceptarán opciones.

F. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los licitantes enviarán, toda la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

G. REGISTRO PRELIMINAR DE LICITANTES.

No aplica. (X)

H. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.

Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los licitantes o la persona legalmente facultadas para actuar en su representación deberán exhibir un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el **Anexo No. 3** de esta Convocatoria.

I. RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.

No aplica (x)

J. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El LICITANTE adjudicado deberá firmar el CONTRATO correspondiente, dentro de los DIEZ días naturales posteriores a la notificación del fallo y el mismo tendrá la vigencia a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Para la Elaboración y Formalización del Contrato, el (los) Licitante(s) Adjudicado (s) deberá presentar los siguientes documentos:

No.	Documento	Persona Física	Persona Moral	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
1	Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.		X	X		X
2	Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades.		X	X		X
	Copia simple del acta de nacimiento y original o copia certificada para su cotejo.	X				
3	Carta de no revocación de poderes.		X		X	
4	Registro Federal de Contribuyentes.	X	X			X
5	Identificación oficial con fotografía del representante legal.	X	X			X
6	Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación (no mayor a tres meses).	X	X			X
11	Original de la respuesta emitida por el SAT (Art. 32-D) Vigente a la firma del contrato. En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en establecen las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015.				X	

No.	Documento	Persona Física	Persona Moral	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
	Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria.	X	X		X	
	El licitante que resulte con adjudicación deberá presentar y entregar, sin excepción, copia fotostática de los pagos mensuales que efectúe ante el Instituto Mexicano del Seguro de Social (IMSS), y una relación adjunta en la cual éste relacionado el personal asignado al HOSPITAL.	X	X	X		X
	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.	X	X		X	X
	En caso de que se presente el representante legal del licitante adjudicado, deberá presentar copia simple del poder notarial, en el cual conste la facultad para contratar y original o copia certificada para su cotejo.	X	X	X		X
	En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.	X		X		X
	Así como cualquier otro que sea establecido en la presente convocatoria.	X	X			X
Notas: En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.						

En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el licitante, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo No.12** de la **sección VIII** esta convocatoria.

De conformidad con el artículo 46 de la LEY, si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el HOSPITAL podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. En caso de que no acepte la adjudicación, se adjudicará al siguiente y así sucesivamente, siempre que la diferencia en el puntaje obtenido con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior a diez por ciento.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título quinto, Capítulo Único de la LEY y el Título Quinto Capítulo Único de su REGLAMENTO.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad del servicio solicitado, mediante modificaciones en su contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el proveedor deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

K. FACTURACIÓN.

El (los) prestador(es) del servicio presentarán, en el domicilio y en el horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada y validada por el personal designado por el HOSPITAL. En caso de que los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador del servicio las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que EL PRESTADOR DEL SERVICIO presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago conforme el artículo 51 de la LEY.

El proveedor deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el contrato adjudicado. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet deberán expedirse a favor de:

Razón social:	Hospital Juárez de México
R.F.C.	HJM-050127-AD0
Domicilio fiscal:	Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en México, Ciudad de México.

El proveedor deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en México, Ciudad de México, los siguientes documentos:

- ✓ Contrato original
- ✓ CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), los cuales deberán cumplir con lo señalado en el artículo 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y 39, 42, 44, 50 de su Reglamento; mismos que deberán de contar con el visto bueno, sello y firma de las áreas técnicas y/o usuarias del HOSPITAL.
- ✓ Copia de la fianza.

Para el caso del contrato y de la fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago.

Se deberá contar con la validación de consumos efectivamente realizados, mediante el Visto Bueno del personal del HOSPITAL, asignado para tal efecto.

Los formatos autorizados deberán contar con las firmas de los responsables de la conciliación previamente realizada por semana, por el personal de la empresa adjudicada y el personal del HOSPITAL, sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Cálculo de deducciones.
- ✓ Cálculo de devoluciones realizadas.
- ✓ Cálculo de penas convencionales determinadas.

L. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Sólo será cubierto por el HOSPITAL, el Impuesto al Valor Agregado, cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

M. NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

N. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma EL PRESTADOR DEL SERVICIO por virtud del CONTRATO derivado de esta licitación, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comuniquen a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PRESTADOR DEL SERVICIO incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta Sección de la CONVOCATORIA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HOSPITAL.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” para reemplazo del Servicio Prestado, antes de su pago.
- c) Cuando el PRESTADOR DEL SERVICIO no entregue el SERVICIO en el plazo establecido en el CONTRATO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Cuando el PRESTADOR DEL SERVICIO, con motivo de incumplimiento parcial o deficiente del SERVICIO objeto del presente CONTRATO, hubiese agotado el límite para la aplicación de deducciones al pago.
- e) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa del HOSPITAL.
- f) Si el PRESTADOR DEL SERVICIO es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la CONVOCATORIA, a cargo del PRESTADOR DEL SERVICIO.

- g) Si el PRESTADOR DEL SERVICIO incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO respectivo.
- h) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PRESTADOR DEL SERVICIO consignadas en la CONVOCATORIA y CONTRATO respectivo, de ser el caso.
- i) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el HOSPITAL, en el ejercicio de sus funciones derivadas del CONTRATO.

El HOSPITAL podrá en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa del CONTRATO cuando el PRESTADOR DEL SERVICIO incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

En caso de que el PRESTADOR DEL SERVICIO sea quien decida rescindir el CONTRATO, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

Ñ. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de atraso de los plazos pactados o de la prestación del SUMINISTRO, el PRESTADOR DEL SERVICIO, se obliga a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al **2.5 %** (Dos punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe del SUMINISTRO de diesel y 5 % sobre del importe del SERVICIO de GAS no REALIZADO oportunamente, el cual se documentará entre el ÁREA TÉCNICA responsable por parte del HOSPITAL y el PRESTADOR DEL SERVICIO, y posteriormente, será calculada y aplicada por cada ÁREA TÉCNICA y aplicada por la Subdirección de Recursos Financieros, misma que no excederá del monto del 10% del monto total del CONTRATO respectivo.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

PORCENTAJE Y DESCRIPCIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL.
<p>2.5% (CINCO POR CIENTO) por cada día que no se cumpla con la entrega del suministro de DIESEL solicitados previamente vía telefónica, mediante correo electrónico o por escrito y conforme al horario establecido, sobre la base del precio unitario de cada de litro no surtido. Conforme a lo siguiente:</p> <p>(Precio unitario del litro DIESEL) X (5 por ciento) X (total de litros no surtidos) X (el número de días de atraso respecto al señalado por el HOSPITAL para llevarlo a cabo).</p>

PORCENTAJE Y DESCRIPCIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL.
<p>5% (CINCO POR CIENTO) por cada día que no se cumpla con la entrega del SERVICIO de Gas LP solicitados previamente vía telefónica, mediante correo electrónico o por escrito y conforme al horario establecido, sobre la base del precio unitario de cada de litro no surtido. Conforme a lo siguiente:</p> <p>(Precio unitario del litro GAS LP) X (5 por ciento) X (total de litros no surtidos) X (el número de días de atraso respecto al señalado por el HOSPITAL para llevarlo a cabo).</p>

O. DEDUCCIONES.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LEY, se realizarán deducciones al pago del suministro de DIESEL y/o servicio de GAS, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente,

por causas imputables al prestador del mismo como a continuación se describe:

Los montos a deducir se deberán aplicar en los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) que el PRESTADOR DEL SERVICIO presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requerente tenga cuantificada la deducción correspondiente y esta le sea notificada, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del REGLAMENTO.

SUPUESTO DIESEL:	PORCENTAJE
En caso de que el medidor no tenga el sello de autorización correspondiente.	5 % (CINCO POR CIENTO) Sobre el costo total del suministro de DIESEL facturado en esa semana y/o quincena que fue detectada la omisión
Por no entregar el dictamen de laboratorio en la cual muestre que el combustible cumple con todos los lineamientos de calidad, este debe estar certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), esta obligación deberá ser cumplida en un término no mayor a 30 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato	10 % (DIEZ POR CIENTO) Sobre el costo total del suministro de DIESEL facturado en esa semana ó quincena, que fue detectada la omisión. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice la entrega del dictamen de laboratorio.
Si derivado de las actividades que se realicen para llevar a cabo el suministro de DIESEL, resulten objetos destruidos o daños a las instalaciones de "EL HOSPITAL".	100% (CIEN POR CIENTO) Del total de la reparación de los daños o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL"
Por no rotular con su logotipo los cuatro tanques de Diesel del Hospital, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 25 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con fotografías de cumplimiento.	5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de diesel facturado en esa semana y/o quincena que fue detectada la omisión. • Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice la rotulación omisa.
Por no rotular de manera visible el triángulo de riesgo químico, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 25 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregar informe con fotografías de cumplimiento.	5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de diesel facturado en esa semana y/o quincena que fue detectada la omisión • Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice la rotulación omisa.
Por no rotular los números de emergencia del proveedor, en los tanques, en la puerta del dique y pegar su hoja con los teléfonos en el Departamento de Mantenimiento, esta obligación, la deberá de realizar en un término	5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de diesel facturado en esa semana y/o quincena que fue suministrado el producto .

<p>no mayor a 25 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con fotografías de cumplimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice la rotulación omisa.
<p>Por no cambiar filtros al inicio de su servicio, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 25 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con fotografías de cumplimiento.</p>	<p>5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de diesel facturado en esa semana y/o quincena que fue suministrado el producto.</p> <ul style="list-style-type: none"> Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice el cambio de filtros.
<p>Por no realizar de manera mensual una inspección visual para detectar fugas dentro de los diques, entregando informe mensual escrito detallado con fotografías, con la descripción respectiva.</p>	<p>10 % (Diez por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de diesel facturado en esa semana y/o quincena que fue detectada la omisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice la inspección omisa y entregue el informe.
<p>Por no realizar el cambio de mangueras de nivel dos veces por año, entregando los accesorios que fueron sustituidos en el Departamento de Mantenimiento, los cambios se realizaran durante los primeros 80 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del contrato, el primero durante los primeros 40 días naturales y el segundo durante los restantes 40 días naturales, además deberá entregar informe que incluirá fotografías, del referido cambio.</p>	<p>10 % (Diez por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de diesel facturado en esa semana y/o quincena que fue detectada la omisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice el cambio de mangueras.
<p>Por no realizar la calibración certificada de los equipos de medición por la Entidad Mexicana de Acreditación actualizada, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 30 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, una vez concluido el término de la presente obligación deberá entregar informe con copia de los documentos que así lo acredite.</p>	<p>10 % (Diez por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de diesel facturado en la semana y/o quincena que fue detectada la omisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice la calibración.
<p>Por no entregar la certificación de camión-pipa la cual ingresara a las instalaciones del hospital, identificado con el logotipo de la empresa, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del</p>	<p>10 % (Diez por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de diesel facturado en la semana y/o quincena que fue detectada la omisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> Personal del Hospital levantara el

<p>Contrato, una vez concluido el término de la presente obligación deberá entregar informe con copia de los documentos que así lo acredite, además de la fotografía del camión pipa.</p>	<p>reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que entregue la certificación.</p>
<p>Por no entregar la copia de la Licencia de manejo del o los operadores para este tipo de transporte, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato</p>	<p>5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de diesel facturado en la semana y/o quincena que fue suministrado el producto.</p> <ul style="list-style-type: none"> Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice la entrega de la copia de la licencia.
<p>Por no entregar la copia del certificado de capacitación de operadores de vehículos. esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato</p>	<p>5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de diesel facturado en la semana y/o quincena que fue suministrado el producto.</p> <ul style="list-style-type: none"> Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice la entrega de la copia del certificado de capacitación.
<p>Por no realizar un mantenimiento preventivo anual a los tanques de almacenamiento, incluye pintura, lavado, rotulación del logotipo, triangulo de riesgos, reparación de fugas, limpieza de diques y teléfonos de emergencia, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 45 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, de igual manera entregara informe con fotografías.</p>	<p>10 % (Diez por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de diesel facturado en la semana y/o quincena que fue detectada la omisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice el mantenimiento.
<p>Por no portar los operarios del proveedor encargado de suministrar el diesel, uniformes y gafete de identificación con fotografía vigente durante el desempeño de sus labores, cuando el personal del Hospital encargado de la supervisión del servicio se la solicite.</p>	<p>5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de diesel facturado en esa semana y/o quincena que fue detectada la omisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor.
<p>Por no realizar un curso de manejo de riesgo en caso de emergencia o derrame de diesel, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 40 días naturales contados</p>	<p>10 % (Diez por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de diesel facturado en la semana y/o quincena que fue detectada la omisión.</p>

<p>a partir del inicio de vigencia del Contrato, de igual manera entregara informe con fotografías, además deberá notificar a la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, y el Departamento de Mantenimiento la fecha, hora, temario, duración del curso, entregara constancia de asistencia al personal capacitado, así como material de trabajo, cabe señalar que el curso deberá ser programado para los trabajadores de los 5 turnos del Hospital que están en contacto con el manejo del combustible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice el mantenimiento.
<p>Por no presentar el vehículo encargado del suministro del diesel los sellos íntegros y coincidir con los números impresos en la nota de remisión.</p>	<p>No se permitirá la descarga se notificara a la oficina central del proveedor para que corrija la omisión y además se le aplicara el 5 % (cinco por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de diesel facturado en la semana y/o quincena que fue suministrado el producto y fue detectada la omisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor.

SUPUESTO GAS	PORCENTAJE
En caso de que el medidor no tenga el sello de autorización correspondiente.	5 % (CINCO POR CIENTO) Sobre el costo total del servicio de gas facturado en esa semana y/o quincena que fue suministrado el producto y fue detectada la omisión.
Por la no presentación del dictamen de laboratorio en la cual muestre los contenedores cumplen con la norma vigente para lo cual realizara pruebas hidrostáticas, el laboratorio debe estar certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 25 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, así mismo entregara informe con la documentación que así lo acredite.	10 % (DIEZ POR CIENTO) Sobre el costo total del servicio de gas facturado en la semana y/o quincena que fue suministrado el producto y fue detectada la omisión. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que presente el dictamen.
Si derivado de las actividades que se realicen para llevar a cabo el servicio de gas, resulten objetos destruidos o daños a las instalaciones de "EL HOSPITAL".	100% (CIEN POR CIENTO) Del total de la reparación de los daños o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL"
Por no rotular de manera visible el triángulo de riesgo químico, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 30 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con fotografías que así lo acredite	5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de gas facturado en la semana y/o quincena que fue suministrado el producto y fue detectada la omisión. • Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice la rotulación omisa.
Por no rotular los números de emergencia, en los tanques y pegara una hoja con los teléfonos de emergencia en el Departamento de Mantenimiento. esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, además entregara un informe con fotografías que así lo acredite, en su caso.	5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de gas facturado en la semana y/o quincena que fue suministrado el producto y fue detectada la omisión. • Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice la rotulación omisa.
Por no realizar el cambio de las válvulas de descarga, alivio y globo de los cuatro contenedores, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 40 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con fotografías que así lo acredite, entregara las válvulas viejas que fueron sustituidas al Departamento de Mantenimiento.	10% (Diez por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de gas facturado en la semana y/o quincena que fue suministrado el producto, y que fue detectada la omisión. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue. el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice el cambio de válvulas en que fue omiso.
Por no realizar la calibración certificada actualizada de los equipos de medición de las unidades, por la Entidad Mexicana de Acreditación, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 30 días	10% (Diez por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de gas facturado en la semana y/o quincena que fue suministrado el producto, y que fue detectada la omisión. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue. el

naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con la documentación que así lo acredite, al Departamento de Mantenimiento.	Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice la calibración omisa.
Por no entregar la certificación del camión-pipa la cual ingresara a las instalaciones del hospital, identificado con el logotipo de la empresa, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 30 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con la documentación que así lo acredite, al Departamento de Mantenimiento.	5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de gas facturado en la semana y/o quincena que fue suministrado el producto y fue detectada la omisión. <ul style="list-style-type: none"> Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice la entrega de la documentación omisa.
Por no entregar la copia de la licencia de manejo del o los operadores para este tipo de transporte, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 30 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con la documentación que así lo acredite, al Departamento de Mantenimiento.	5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de gas facturado en la semana y/o quincena que fue suministrado el producto y fue detectada la omisión. <ul style="list-style-type: none"> Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice la entrega de la documentación omisa.
Por no entregar certificado de capacitación de operadores de vehículos, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 30 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con la documentación que así lo acredite, al Departamento de Mantenimiento.	5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de gas facturado en la semana y/o quincena que fue suministrado el producto y fue detectada la omisión. <ul style="list-style-type: none"> Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice la entrega de la documentación omisa.
Por no realizar las tres inspecciones durante la vigencia del Contrato de los tanques verificando que no presenten fugas, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 120 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, la primera la realizara durante los primeros 40 días naturales, la segunda durante los segundos 40 días naturales y la tercera durante los restantes 40 días naturales, de cada inspección se entregara informe con la documentación que así lo acredite, así como fotografías, al Departamento de Mantenimiento.	10 % (Diez por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de gas facturado en la semana y/o quincena que fue suministrado el producto y fue detectada la omisión. <ul style="list-style-type: none"> Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice las inspecciones y entregue la documentación omisa.
Por no pintar los tanques de manera una vez durante la vigencia de su contrato, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 60 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con la documentación que así lo acredite, así como fotografías, al Departamento de Mantenimiento.	10 % (Diez por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de gas facturado en la semana y/o quincena que fue suministrado el producto y fue detectada la omisión. <ul style="list-style-type: none"> Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice la actividad de pintar que fue omisa.

<p>Por no realizar un curso de manejo de riesgo en caso de emergencia o fuga de gas, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 40 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, de igual manera entregara informe con fotografías, además deberá notificar a la Subdirección de Conservación y Mantenimiento la fecha, hora, temario, duración del curso, entregara constancia de asistencia al personal capacitado, así como material de trabajo, para los cinco turnos con que cuenta el Hospital.</p>	<p>10 % (Diez por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de gas facturado en la semana y/o quincena que fue suministrado el producto y fue detectada la omisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice el curso omitido.
---	--

Cabe señalar que el HOSPITAL podrá iniciar la rescisión administrativa del contrato, cuando se otorgue el suministro de DIESEL o servicio de GAS de manera parcial o deficiente y el monto de determinado por el concepto de deducciones exceda del monto de la garantía de cumplimiento de dicho contrato.

Si el prestador no cumple con el suministro contratado, por no cubrir los turnos y horarios programados o por trabajar doble turno (doblete), independientemente de efectuar el descuento sobre el total del monto ofertado (mano de obra y gastos indirectos), se hará acreedor a la deductiva que le corresponda de acuerdo a la siguiente tabla, cuya base será el monto total de la factura mensual antes del I.V.A., correspondiente al mes en que incurra en el incumplimiento.

Las penalizaciones señaladas en el presente numeral, no podrán rebasar individual o acumulativamente durante la vigencia del contrato el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento de contrato, ya que de lo contrario se iniciará el procedimiento de rescisión del contrato.

Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 bis de la LEY serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el PRESTADOR DEL SERVICIO presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del reglamento de la LEY.

Nota: Si el LICITANTE adjudicado incurre en más de 5 ocasiones durante el periodo del contrato en alguno o varios de los supuestos arriba citados se le rescindiré el contrato.

P. INSPECCIÓN DEL SUMINISTRO DE DIESEL y SERVICIO DE GAS.

Se llevará a cabo a través del personal designado por los titulares de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento y el Departamento de Mantenimiento del HOSPITAL, se verificará que se de cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas de la sección IX de la convocatoria.

Se realizará la inspección física conforme a las características establecidas en el Anexo Técnico. El HOSPITAL procederá a rechazar éstos, total o parcialmente, cuando no hayan cumplido con las mismas.

En este caso, el PRESTADOR DEL SERVICIO deberá presentarse a entregar los productos derivados del SUMINISTRO DE DIESEL o SERVICIO DE GAS, que hayan sido rechazados, con las características y especificaciones requeridas, sujetándose nuevamente a la inspección y autorización por el ÁREA TÉCNICA, situación que no le exime de la pena convencional por atraso, de conformidad con lo establecido en esta Sección.

Q. DEVOLUCIONES.

El personal designado por los titulares de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento y el Departamento de Mantenimiento, estará facultado para que, en su caso, se rechace el SUMINISTRO DE DIESEL o SERVICIO DE GAS, si no cumple con los requisitos técnicos y características indicadas en el Anexo Técnico, en cuyo caso el LICITANTE adjudicado deberá sustituirlos en forma inmediata.

El PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a reponer al HOSPITAL el 100% del SUMINISTRO DE DIESEL o SERVICIO DE GAS que haya sido devuelto a partir de la fecha de notificación por escrito en el plazo indicado en la Sección IV de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Cuando el PRESTADOR DEL SERVICIO no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme el procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer, ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que le restituyan los daños y perjuicios causados.

R. GARANTÍAS

R.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PRESTADOR DEL SERVICIO, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de Impuesto al Valor Agregado. señalándose como beneficiario de la misma al HOSPITAL.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiario de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo No.9, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

La garantía de cumplimiento del CONTRATO deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el CONTRATO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Hospital Juárez de México de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del PRESTADOR DEL SERVICIO, una vez que el ÁREA(S) REQUIRENTE(S) manifiesten y emitan según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción el suministro contratado y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PRESTADOR DEL SERVICIO (ES) con el HOSPITAL.

La fianza original, deberá presentarse en la Subdirección de Recursos Financieros con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en México, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:30 Horas, en días hábiles, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

R.2. GARANTÍA DEL SUMINISTRO DE DIESEL y SERVICIO DE GAS.

El PRESTADOR DEL SERVICIO queda obligado ante el HOSPITAL a responder tanto por la calidad de los SUMINISTRO DE DIESEL y SERVICIO DE GAS, como en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo de los productos derivados de dichos SUMINISTROS, de la respuesta inmediata en la atención y entrega, derivados de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de la calidad del SUMINISTRO DE DIESEL y SERVICIO DE GAS requeridos será mínimo de un año a partir de la contratación del mismo.

El PRESTADOR DEL SERVICIO será responsable en todo momento del personal que ocupe para llevar a cabo el SUMINISTRO DE DIESEL y SERVICIO DE GAS, deslindando al HOSPITAL de cualquier responsabilidad de tipo laboral, civil, penal, o de cualquier otra índole derivada de la prestación del mismo.

S. SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO y/o SERVICIO:

La Subdirección de Conservación y Mantenimiento y el Departamento de Mantenimiento, verificará que el SUMINISTRO DE DIESEL y SERVICIO DE GAS se proporcione en los términos de lo dispuesto en el CONTRATO, en lo relativo al debido cumplimiento de las obligaciones que el PRESTADOR DEL SERVICIO contrae mediante el dicho instrumento legal, informando por escrito oportunamente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, de cualquier anomalía que surja durante su prestación, con el objeto de comunicarla por escrito a su vez a el PRESTADOR DEL SERVICIO, para que éste realice su inmediata atención y/o corrección.

SECCIÓN IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones
1. Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de esta Convocatoria	1.1 La falta de presentación y/o envío a través del sistema compranet, de alguno de los documentos solicitados como obligatorios	Se desechará la propuesta
2. Presentar cada uno de los documentos de la sección VI de esta Convocatoria debidamente firmados autógrafamente por la persona facultada para ello, en papel membretado y escaneados	2.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en cualquiera de los documentos legales dentro del sistema compranet.	Se desechará la propuesta
3. Presentar la propuesta económica señalando el precio unitario, IVA, en su caso otros impuestos y el total de la misma y estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.	3.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en la última hoja que conforma la propuesta económica.	No se desechará la propuesta cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica
	3.2 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.	Se desechará la propuesta

4. Los documentos que correspondan deberán contener la manifestación " Bajo Protesta De Decir Verdad. "	4.1 La falta de manifestación " Bajo Protesta De Decir Verdad. "	Se desechará la propuesta
5. Presentar anexos en archivo los documentos precisos y claros en cuanto a lo requerido en la presente CONVOCATORIA	5.1 La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados, así como en las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente CONVOCATORIA.	Se desechará la propuesta
6. Los documentos obligatorios deberán cumplir todos los puntos señalados en la evaluación de los mismos de acuerdo a la Sección VI de esta Convocatoria	6.1 La omisión de alguno o algunos de los puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios.	Se desechará la propuesta
7. En el caso de proposiciones que se presenten a través de medios electrónicos de comunicación, presentar dentro del plazo establecido la correspondiente " Carta de Aceptación "	7.1 La falta de presentación en el término establecido de la correspondiente " Carta de Aceptación "	Se desechará la propuesta
8. Los documentos presentados en la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico deben ser congruentes con lo solicitado y el objeto de la presente licitación.	8.1 La incongruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico	Se desechará la propuesta

- **Evaluación de la documentación administrativa y legal del licitante participante.**

La convocante realizará en primer término la evaluación documental, mediante la revisión y análisis de los documentos legales y administrativos de al menos los considerados como obligatorios, los cuales serán evaluados de acuerdo a los criterios establecidos en las secciones III, IV y VI de la presente Convocatoria. En caso de que cualquier documento considerado como obligatorio no cumpla con los criterios establecidos en la misma, dicha propuesta será desechada.

Otras Causas expresas de desechamiento

- a) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES o SERVICIOS objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- c) Cuando el LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o partidas.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- e) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

METODO BINARIO

APLICA (X)

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a la Sección VI, VIII y IX, la cual forma parte de la presente CONVOCATORIA, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36-bis, fracción II, de la LEY.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LEY, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio por descuento o costo de flete por litro de diesel o gas resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA.
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica, cuando sean solicitados en la presente CONVOCATORIA así como en la Sección VI.

- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en la descripción técnica (Sección IX) de esta Convocatoria.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica (**Anexo 8, Sección VIII**), de la presente CONVOCATORIA.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente CONVOCATORIA y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LEY y 54 de su REGLAMENTO.

SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que debe cumplir y la documentación que se anexará como archivo en cada uno de los parámetros establecidos en la presente licitación Electrónica ya que el incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Generalidades:

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, **los licitantes deberán anexar escaneados y debidamente firmados cada uno de los archivos en el sistema COMPRANET** por tratarse de una Licitación Electrónica. Es importante mencionar que para que la Convocante se encuentre en condiciones de evaluar la documentación presentada por los licitantes, ésta deberá ser legible, los mismos que deberán ser nombrados con el número de documento para su fácil identificación, ejemplo:



Doc 1



Doc 2, etc.

Nota: En caso de que el documento solicitado como obligatorio no aplique para la partida que cotiza, deberá presentar un manifiesto, en hoja membretada y con la firma autógrafa de la persona facultada legalmente para ello en el que se exprese lo siguiente:

“El que suscribe: _____, representante legal de la empresa: _____, manifiesto que el documento No.____, no aplica para la partida No._____, lo anterior para los efectos a que haya lugar”.

Documento 1.- (Obligatorio) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE. Escrito libre en papel membretado, mismo que debe estar avalado por la persona facultada legalmente para ello, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y exprese su interés en participar, indicando el número de la presente licitación (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de la presente licitación.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 2.- (Obligatorio) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA. Documento **bajo protesta de decir verdad** que este avalado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 3** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que corresponda al formato del **ANEXO No.3**.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 3.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR, documento **bajo protesta de decir verdad** en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la ley, según modelo de **ANEXO No. 4**, de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que la manifestación corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 4.- (Obligatorio) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD; en la que se manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no incurrirán en las conductas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la ley, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 5** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la ley según modelo de **ANEXO No. 5** de la **sección VIII** de la Licitación acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido.

- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 5.- (Obligatorio *solamente* para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA en el que sea avalada por la persona facultada legalmente para ello o por el representante común que cumpla con lo previsto en la **sección III** de la convocatoria y según el modelo del **ANEXO No. 6** de la **sección VIII** de la convocatoria, así como presentar manifestación de integridad por cada uno de los miembros de la agrupación de no existir impedimento para participar en el procedimiento, según modelo del **ANEXO No. 4** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se presente debidamente requisitado el **ANEXO No.6**
- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes.
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.
- Que en el documento se nombre a un representante común.
- Que se presenten los documentos 3 y 4 por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 6.- (Obligatorio) “CARTA DE ACEPTACIÓN” los licitantes que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal, según modelo de **ANEXO No.15 (sección VIII)** de la convocatoria. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al modelo de **ANEXO No.15** de la sección VIII de la convocatoria
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante.
- Que manifieste bajo protesta de decir verdad, respecto a lo requerido.

Documento 7.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA” (conforme al artículo 39 fracción VI inciso j) del REGLAMENTO) Carta compromiso donde se exprese que dentro de los tres días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo y previo a la formalización del contrato, deberá(n) **presentar opinión positiva vigente** expedida por el Servicio de Administración

Tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo establecen las reglas 2.1.31 y 2.1.39, de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del código fiscal de la federación, la cual se entregará en el Departamento de Abastecimiento del HOSPITAL (**ANEXO No.14**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad.
- Esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Lo manifestado se apegue a lo solicitado.

Documento 8.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE NACIONALIDAD” (*artículos 35 y 39 fracción VI inciso b), del reglamento de la ley.*) El licitante deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, a través del cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que su representada es de nacionalidad mexicana (**ESCRITO LIBRE**). **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema Compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Este debidamente firmado por el licitante o su representante legal.
- Que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad”, y
- Que señale que es de nacionalidad mexicana.

Documento 9.- Opcional para los licitantes que deseen recibir la preferencia otorgada a MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES: Escrito de estratificación de las micros, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del **ANEXO No. 12** de la **sección VIII** de la convocatoria, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, en el que su firmante sea el representante legal.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **ANEXO No.12** de la **sección VIII** de la convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 10.- (Opcional) Para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia “PERSONAL DISCAPACITADO”, Documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona

física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a 6 meses (**ESCRITO LIBRE**).

Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema compranet.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a 6 meses.

Nota: la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN como parte de las evaluaciones documental y técnica.

En caso de empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.

Documento 11.- (Opcional) PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACION EN EQUIDAD DE GENERO (Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la LEY y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres), se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que este emitido por emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.
- Que se encuentre debidamente firmado por la autoridad correspondiente.
- Que sea vigente.

Documento 12.- (Obligatorio) CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS” En papel membretado, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa, **en donde manifieste “bajo protesta de decir verdad” la siguiente leyenda: “Los archivos de cada uno de los documentos presentados dentro de la propuesta son copia fiel del original los cuales no han sido alterados y/o son apócrifos; y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original”** (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento contenga la manifestación solicitada.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

Documento 13.- (Obligatorio). IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. Documento escaneado del original de la Identificación Oficial vigente con fotografía por ambos lados del representante legal del licitante que suscriba(n) la(s) proposición(es) (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Evaluación:

- Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.
- Que el documento presentado se encuentre vigente.
- Que con dicho documento acredite su identidad, quien firme las propuestas para participar en la presente Convocatoria.

Documento 14.- (Obligatorio) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. Documento escaneado del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del licitante (**DOCUMENTO LEGIBLE**).

Evaluación:

Se verificará:

- Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.
- Que el licitante acredite se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Que el giro corresponda con el objeto de la presente Convocatoria

Documento 15.- (Obligatorio).- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO y/o SERVICIO. Firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga, según modelo del **ANEXO No. 7 “Descripción técnica del Servicio de Gas y/o suministro de Diesel”**. Este documento deberá contener un resumen de toda la información relativa a la partida única que se oferta, señalada en el anexo técnico de la Sección IX de la CONVOCATORIA, tal como se indica en el propio modelo de **ANEXO No. 7**.

Este documento se presentará debidamente identificado con la razón o denominación social del LICITANTE, el número de la licitación y a que partida corresponde.

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento especifique los suministros ofertados en congruencia con lo solicitado en la presente licitación, señalado en la presente convocatoria.
- Cumpla con lo solicitado en el anexo técnico de la **Sección IX**.
- Que el documento garantice contar con el personal necesario para llevar a cabo la prestación del suministro de manera inmediata, en el inmueble señalados en la presente convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 16.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS”. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en relación al cumplimiento de “Normas Oficiales” firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde manifieste, que el SUMINISTRO ofertado cumple de conformidad como lo establece la Ley sobre Metrología y Normalización con las normas oficiales mexicanas siguientes: **(ESCRITO LIBRE)**:

- ⊕ **NMX-L-026-CT-1981** 1982-04-12 PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO -COMBUSTIBLE DIESEL – DETERMINACIÓN DE LA TEMPERATURA MÍNIMA DE FLUIDEZ.
- ⊕ **NMX-L-032-CT-1981** 1982-05-13 PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO COMBUSTIBLE DIESEL- DETERMINACIÓN DE AGUA Y SEDIMENTOS POR MEDIO DE CENTRIFUGACIÓN.
- ⊕ **NMX-L-062-CT-1981** 1982-04-06 PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL – DETERMINACIÓN DE CARBÓN RESIDUAL
- ⊕ **NMX-L-063-CT-1981** 1982-04-07 PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL – DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE CENIZAS
- ⊕ **NMX-L-064-1981** 1981-08-07 PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL – DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD API (MÉTODO DEL HIDROMETRO)
- ⊕ **NMX-L-066-CT-1981** 1982-01-20 PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO COMBUSTIBLE DIESEL- DETERMINACIÓN DE LA VISCOSIDAD SAYBOLT
- ⊕ **NMX-L-067-CT-1981** 1982-04-09 PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO - COMBUSTIBLE DIESEL- DETERMINACIÓN DE AZUFRE
- ⊕ **NMX-L-068-CT-1981** 1981-09-29 PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO COMBUSTIBLE DIESEL – DETERMINACIÓN DE LOS LÍMITES DE DESTILACIÓN.
- ⊕ **NOM-010-SEDG-2000**, VALORACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN, SUMINISTRAN Y DISTRIBUYEN GAS L.P., Y MEDIDAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD QUE SE DEBEN OBSERVAR DURANTE SU OPERACIÓN.
- ⊕ **NOM-007-SESH-2010**, VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS L.P.- CONDICIONES DE SEGURIDAD, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que contenga la relación de las normas oficiales con su título y mención de a que partida de las ofertadas aplica cada norma:
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello y que se exprese **bajo protesta de decir verdad**.

Documento 17.- (Obligatorio).- PERMISO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) PARA TRANSPORTAR MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS (PERMISO LEGIBLE).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el permiso sea vigente
- Que este a nombre del licitante
- Que sea legible y que especifique que cuenta con la autorización para transportar materiales y residuos peligrosos, objeto de la presente licitación.

Documento 18.- (Obligatorio) CAPACITACIÓN DEL PERSONAL. Carta compromiso mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se obliga a proporcionar capacitación al personal operativo para el buen manejo de los vehículos (carros, cisterna pipas), a efecto de evitar algún incidente dentro del Hospital, y/o durante el proceso de entrega del energético **(ESCRITO LIBRE)**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación bajo protesta de decir verdad.
- Que se cite el compromiso de capacitar al personal operativo del transporte del energético.
- Que este debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que el archivo sea legible.

Documento 19.- (Obligatorio) VERIFICACIÓN DE MEDIDORES Escrito libre en el que se manifieste que en caso de resultar adjudicado, se obliga que al proporcionar el suministro del diesel y/o servicio de gas, se supervisará constantemente que los medidores con que cuentan los vehículos, estén en óptimas condiciones y verificados por las autoridades competentes correspondientes, garantizando que el volumen suministrado sea el mismo que el que marcan los medidores del HOSPITAL **(ESCRITO LIBRE).**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se cite el compromiso de capacitar al personal operativo del transporte del energético.
- Que este debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que el archivo sea legible.

Documento 20.- (Obligatorio) LICENCIAS DE CONDUCIR DEL PERSONAL OPERATIVO DE TRANSPORTE. Se deberá enviar copia de la(s) licencia(s) de **conducir tipo “E”** de el o los conductore(s) que se destinarán para llevar a cabo el suministro de DIESEL y/o servicio de GAS al HOSPITAL (Licencia(s) Legibles).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que la(s) licencia(s) corresponda al **tipo “E”**
- Que sea(n) vigente(s)
- Que esta(s) sea(n) legible(s).

Documento 21.- (Obligatorio). CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en donde demuestre las actividades referentes al servicio y suministro objeto de la presente convocatoria.

En caso de ser dos o más empresas participando conjuntamente ya sea de participación conjunta o individual bajo contrato celebrado entre ellas, deberá acreditarse por cada una de las empresas, la información administrativa que en la presente Convocatoria se solicita así como convenio o contrato debidamente certificado ante notario (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que contenga la información solicitada.
- Este Firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que el documento sea claro y contenga los datos completos.
- Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.

Documento 22.- (Obligatorio) EXPERIENCIA DEL LICITANTE Contratos que sean legibles, celebrados con dependencias o entidades de la administración pública federal o con el sector privado, en los que demuestre que cuenta con infraestructura suficiente, para cubrir el suministro de **DIESEL y/o servicio de GAS**, que acrediten al menos 6 meses en experiencia en el mismo, objeto de la presente Convocatoria (**Contratos legibles**).

Los contratos presentados por la antigüedad solicitada (5 años) pueden estar vigentes o no (2011, 2012, 2013, 2014 y 2015). Por lo que se aceptarán contratos plurianuales. Así como contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del PRESTADOR DEL SERVICIO se consideran divisibles, a efecto de estar en posibilidad de computar el tiempo requerido (5 años) en los mismos, en los que se hayan concluido o finiquitado las obligaciones.

Así mismo, para facilitar la evaluación de las proposiciones, el licitante deberá incluir una **ficha técnica** por cada uno de los contratos especificando:

- Fecha y vigencia del contrato.
- Objeto y descripción del suministro similar al que se licita.
- Número de personas requeridas para la ejecución del suministro.
- Ubicación de dichos datos en el (los) contrato(s).

Nombre, domicilio y teléfono del representante de la empresa, dependencia o entidad con quien se celebró dicho(s) contrato(s).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que sean legibles
- Si las referencias proporcionadas son ciertas tomando en cuenta que el domicilio, teléfono y nombre de la persona con quien se tiene el contacto existan.
- Si se dio cumplimiento en tiempo y forma al suministro solicitado.
- Si se generaron sanciones por incumplimiento.
- Si la calidad de los suministros fue la establecida en el contrato y se dio cabal cumplimiento.

Si se dio cabal cumplimiento a todas las cláusulas del contrato (especificaciones, garantías, cantidad, entrega de insumos, tiempo de respuesta).

Documento 23 (Obligatorio) CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIÓN DE GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO, en materia de suministro de **DIESEL y/o servicio de GAS**, expedidas por los clientes de cada uno de los contratos que presente en el documento 22 (**Anexo No.13**).

Evaluación:

En caso de optar por presentar cartas de satisfacción de cumplimiento, se revisará que:

- Que la vigencia de las mismas, no exceda 6 meses de antigüedad.
- **Que correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 22, Secciones VI y VIII).**
- Asimismo, que se cite que la prestación de los servicios fue cumplido de manera satisfactoria, oportuna y adecuada y que se especifique claramente el Número de contrato/pedido y plazo de vigencia del mismo.
- Que correspondan al formato denominado Anexo No.13
- Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

En caso de presentar liberación de garantías, se revisará que:

- Los documentos presentados sean legibles.

- Que se cite el número de contrato o contratos y que éstos **correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 22, Secciones VI y VIII)**.
- Que el documento corresponda a la solicitud realizada por los clientes del licitante a la afianzadora que avaló la garantía en la prestación del servicio, y la respuesta de la afianzadora donde indica que fue cancelada la fianza, así como el número de contrato y fianza.

Nota: *Por cada contrato presentado en el documento 22, deberá presentar una carta de satisfacción y/o liberación de garantía.*

Documento 24 (Opcional).- ACTA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del HOSPITAL en las cuales se prestará el servicio. Deberá contener la firma titular de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento y de la Jefa del Departamento de Mantenimiento del HOSPITAL y del LICITANTE (**Anexo No. 17**).

Evaluación:

Se verificará que la copia del acta sea legible, que esté firmada por el personal del ÁREA TÉCNICA del HOSPITAL y por el LICITANTE (representante legal de la empresa), que se haya realizado en la fecha señalada en esta Sección.

Documento 25 (Obligatorio).- MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES del HOSPITAL, en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del HOSPITAL en las cuales se proporcionará el suministro de diesel o el servicio de gas. Deberá contener la firma del LICITANTE, bajo la siguiente consideración:

“Manifiesto que conforme al objeto de contratación de esta Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-012NAW001-E6-2016, para el suministro de DIESEL y/o servicio de GAS, conozco ó identifiqué la infraestructura del Hospital Juárez de México, en donde se llevará el suministro de diesel y/o prestaré el servicio de gas, no obstante que siendo opcional la visita a dichas instalaciones, cuento con la capacidad técnica, económica, de equipamiento y la experiencia para llevar a cabo dicho suministro de diesel y servicio de gas requerido por esa Unidad Hospitalaria” (ANEXO No. 18).

Evaluación:

Se verificará que el documento contenga la leyenda íntegra descrita en el documento, que sea legible, que esté firmada por el representante legal de la empresa, que se encuentre en hoja membretada, que contenga la fecha de expedición. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 26 (Obligatorio) “CONSTANCIA” emitida por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales o Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. “CONSTANCIA” emitida por la SEMARNAT O PROFEPA en donde demuestre no tener proceso Administrativo en razón del incumplimiento a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente, en materia de SUMINISTRO DE DIESEL Y/O SERVICIO DE GAS, incumplimiento a las condiciones de las autorizaciones correspondientes; así como cualquier Normatividad vigente en la materia (ARCHIVO LEGIBLE).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el archivo sea legible
- Que dicho documento esté expedido por la SEMARNAT O PROFEPA
- Que esté a favor del LICITANTE
- Que se especifique que el LICITANTE no tiene proceso Administrativo por parte de la SEMARNAT y/o PROFEPA ni ha incumplido a las condiciones de las autorizaciones correspondientes; o a cualquier Normatividad vigente en la materia. **La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.**

Documento 27 (Obligatorio) CONTRATO DE COMPRAVENTA. Contrato de compraventa vigente para distribuir productos derivados del Petróleo, celebrado entre PEMEX REFINACIÓN y el LICITANTE, firmado autógrafamente por los representante legales de ambas partes, anexando copia de sus identificaciones oficiales. (ARCHIVO LEGIBLE).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el archivo sea legible para garantizar la legalidad de la procedencia del insumo que corresponda al original, que este vigente, firmado por ambas partes y que coincidan las firmas con las copias de las identificaciones de ambas partes. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 28 (Obligatorio) Manifiesto sobre la CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO, con que cuenta el licitante para el cumplimiento de la prestación del suministro que, en su caso, le sea adjudicado (Anexo No.16).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento referido esté en papel membretado
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello

- Que la información contenida corresponda al suministro solicitado en la convocatoria

Documento 29 (Obligatorio) PROPUESTA ECONÓMICA. avalada por la persona facultada legalmente para ello, señalando el nombre en la última hoja del documento que lo contenga, según modelo de Anexo No.8 de la sección VIII de la convocatoria.

Evaluación

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica (**Anexo No. 8**).
- Que se oferte la descripción y presentación solicitada en el anexo técnico, en caso de que varíe la descripción o la presentación, la propuesta de esa partida será desechada.
- Que se encuentre el nombre de la persona facultada para ello.
- Los licitantes deberán cotizar el suministro a **precios oficiales durante la vigencia del contrato** y de conformidad con las tarifas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del suministro ofertado, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal, desglose del I.V.A. y el importe total de los servicios y de los insumos, conforme al **Anexo No. 8** de la **sección VIII** el cual forma parte de la presente licitación pública.

Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales

Documento 30 (Obligatorio) “CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS” firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, donde **se exprese que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.** Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema compranet. (Escrito Libre)

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello por parte del LICITANTE.
- Que el contenido del mismo corresponda a lo solicitado por la CONVOCANTE.

Nota: la omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado **en el primer piso del Edificio B, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en México, Ciudad de México, en días hábiles**, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas:

- I. La CONVOCATORIA a la licitación o invitación, y las juntas de aclaraciones.
- II. La invitación a cuando menos tres personas.
- III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- IV. La cancelación de la licitación o invitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la licitación o invitación o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.

SECCIÓN VIII

RELACIÓN DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ANEXO 1.- (SÓLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES) Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los licitantes mediante la Plataforma Compranet.

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO	
		SÍ	NO
1	DOCUMENTO 1 (OBLIGATORIO). - “ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE”.(ESCRITO LIBRE).		
2	DOCUMENTO 2 (OBLIGATORIO). - “ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA”. (ANEXO No. 3).		
3	DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO). - “MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR”. ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. (ANEXO No.4)		
4	DOCUMENTO 4 (OBLIGATORIO). - “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”. (ANEXO No. 5)		
5	DOCUMENTO 5 (OBLIGATORIO PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS). - “CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”. (ANEXO No. 6)		
6	DOCUMENTO 6 (OBLIGATORIO). - “CARTA DE ACEPTACIÓN” (ANEXO No. 15)		
7	DOCUMENTO 7 (OBLIGATORIO). - “MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA” (ANEXO No. 14)		
8	DOCUMENTO 8 (OBLIGATORIO). - “MANIFIESTO DE NACIONALIDAD” (ESCRITO LIBRE)		
9	DOCUMENTO 9 (OPCIONAL) PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN RECIBIR LA PREFERENCIA OTORGADA A LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES. (ANEXO No. 12)		
10	DOCUMENTO 10 (OPCIONAL). - ACREDITAMIENTO DE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO (ESCRITO LIBRE)		
11	DOCUMENTO 11.- (OPCIONAL) PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO.- (DOCUMENTO LEGIBLE)		
12	DOCUMENTO 12.- (OBLIGATORIO) “CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS” (ESCRITO LIBRE)		
13	DOCUMENTO 13 (OBLIGATORIO). -IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (DOCUMENTO LEGIBLE)		
14	DOCUMENTO 14 (OBLIGATORIO) .-INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (DOCUMENTO LEGIBLE).		
15	DOCUMENTO 15 (OBLIGATORIO). - DESCRIPCIÓN TÉCNICAS DEL SUMINISTRO. (ANEXO No.7)		
16	DOCUMENTO 16.- (OBLIGATORIO). - MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS (ESCRITO LIBRE)		

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO	
		SÍ	NO
17	DOCUMENTO 17.- (OBLIGATORIO). - PERMISO DE LA Secretaria de Comunicaciones y Transportes. (PERMISO LEGIBLE).		
18	DOCUMENTO 18.- (Obligatorio). - CAPACITACIÓN DEL PERSONAL. (ESCRITO LIBRE)		
19	DOCUMENTO 19.- (Obligatorio). - VERIFICACIÓN DE MEDIDORES. (ESCRITO LIBRE).		
20	DOCUMENTO 20.- (Obligatorio). - LICENCIAS DE CONDUCIR DEL PERSONAL OPERATIVO DE TRANSPORTE. (LICENCIA(S) LEGIBLE).		
21	DOCUMENTO 21 (OBLIGATORIO). - CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE (ESCRITO LIBRE).		
22	DOCUMENTO 22 (OBLIGATORIO). - EXPERIENCIA DEL LICITANTE (CONTRATOS LEGIBLES).		
23	DOCUMENTO 23 (OBLIGATORIO). - "CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIONES DE FIANZA Y/O GARANTIA (ANEXO No.13)		
24	DOCUMENTO 24 (Opcional). - COPIA LEGIBLE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL (ANEXO No.17)		
25	DOCUMENTO 25 (OBLIGATORIO). - MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL (ANEXO No. 18).		
26	DOCUMENTO 26.- (OBLIGATORIO) CONSTANCIA DE LA SEMARNAT o PROFEPA (ARCHIVO LEGIBLE).		
27	DOCUMENTO 27.- (OBLIGATORIO) CONTRATO DE COMPRAVENTA (ARCHIVO LEGIBLE).		
28	DOCUMENTO 28 (OBLIGATORIO). - MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO (ANEXO No. 16)		
29	DOCUMENTO 29 (OBLIGATORIO). - PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO No.8)		
30	DOCUMENTO 30.- (OBLIGATORIO). - "CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS" (ESCRITO LIBRE)		

**RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA
INFORMACIÓN RECIBIDA A TRAVÉS DE
COMPRANET**

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 2 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
(PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E6-2016 SERVICIO DE _____".

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

a).- De carácter administrativo:

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:
1				
2				

b).- De carácter técnico

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:
1				
2				

c).- De carácter legal

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:
1				
2				

Nota: Ajustar el número de filas de acuerdo a las preguntas enviadas.

At e n t a m e n t e

<hr/> Nombre de la persona facultada legalmente para ello y cargo en la EMPRESA

<hr/> Nombre de la Empresa

<hr/> Firma Autógrafa.

Deberá enviar a través del sistema Compranet una versión en "pdf" firmada y un archivo en programa Word.

ANEXO 2A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

(En papel membretado del LICITANTE).

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

ANEXO 3.- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

(En papel membretado del LICITANTE).

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) _____

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 4.-MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

(En papel membretado del LICITANTE).

(MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50, Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO)

MÉXICO, D. F., A ____ DE _____ DE 201_.

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA _____
RELATIVA A LA ADQUISICION DE _____. EL SUSCRITO
_____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE
_____. PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL
TESTIMONIO NOTARIAL N.º _____, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO N.º
_____, DE LA CIUDAD DE _____, COMPAREZCO A NOMBRE
DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA CON ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR MEXICANO)

QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL "HOSPITAL"

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

FIRMA

CARGO

NOTA:EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 5.-DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

(En papel membretado del LICITANTE).

México, Ciudad de México, a _____ de _____ de 201_.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Presente.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante
legal de la empresa denominada _____.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6.-CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO [_____] REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE _____, AL TENOR DE LAS

SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [_____]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [__] de [_____] de [_____] inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:
- | | | |
|-----------|----------------|---------------|
| Calle: | No. | Colonia: |
| Ciudad: | Código Postal: | Estado y País |
| Teléfono: | Fax: | E-Mail: |

- II. Declara la compañía [_____]:
- II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [__] de [_____] de [_____] inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada

¹ Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____] , licenciado [_____].

II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] , de la Ciudad de [_____] , licenciado [_____].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la licitación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional ELECTRONICA número [_____], referente a la adquisición de _____.

SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar el servicio consistente en [_____] materia del Contrato.

II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [_] días del mes de [_____] de _____.

COMPañÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

COMPañÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

ANEXO 7 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, Ciudad de México, a ____ de _____ de 201__.	Hoja No. ____ de ____
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e.	
Con relación a la Licitación Pública (nombre y número) , me permito ofertar lo siguiente:	

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA.
	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento

Periodo de ejecución De la notificación y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Atentamente	
(Nombre de la persona facultada legalmente)	(Cargo en la empresa) _____ (Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.
--

ANEXO 8.-MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

(En papel membretado del LICITANTE).

México, Ciudad de México, a ____ de _____ del 201__. HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e. Con relación a la Licitación Pública <u>(nombre y número)</u> , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No. ____ de ____
---	-----------------------

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (S/IVA)
	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento			
			Sub-total	
			IVA	
			Gran Total	

Atentamente		
_____ (Nombre de la persona legalmente facultada)	_____ (Cargo en la empresa)	_____ (Firma)

Nota : En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 9.-MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO)

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), _____ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle _____ No.____, Colonia _____, Delegación _____, C.P._____, en la ciudad de México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No._____, de fecha _____ de _____ del _____, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. -____-____, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el Dr. Martín Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) _____ a través de su _____ el C._____, con un (importe total de \$ _____ (_____ pesos ____/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus Anexos.

B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO No._____, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;

C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé este ordenamiento, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida

D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza.

E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;

F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;

G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.

H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

ANEXO 10.-CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

México, Ciudad de México, a _____ de _____ de 201_.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

Av. Instituto Politécnico Nacional #5160,
Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero,
C.P.7760, México, Ciudad de México.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de la prestación del SUMINISTRO/SERVICIO DE_____.

Fecha de Apertura de Cuenta:

Banco:

A Nombre de quien está la Cta.:

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones:

Nombre y Número de Sucursal:

Nombre y Número 11 posiciones:

No. de Plaza:

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

A T E N T A M E N T E

**Nombre, Cargo y Número
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

ANEXO 11.-MODELO DE CONTRATO

“PARTIDA 1”

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE DIÉSEL CENTRIFUGADO BAJO EN AZUFRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, REPRESENTADA POR LOS CC. LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS, LIC. VALENTE VALDÉS GUZMÁN, C.P SANTIAGO GONZÁLEZ JOSÉ, ARQ. JUAN ANTONIO PALMA BARRIOS, ARQ. VERÓNICA CARLÓN LABRA Y EL LIC. EMILIO MORALES TIRADO EN SUS CARACTERES DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS, SUBDIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “EL HOSPITAL”, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

a.I.- “EL HOSPITAL”, a través de sus representantes, declara:

- I.1 Que el Hospital Juárez de México de conformidad con los Artículos 1º, 9º, 14 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en coordinación con el Artículo 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales congruente con la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujeta la Ley Federal de Entidades paraestatales y su Reglamento, la cual señala que el Hospital Juárez de México se encuentra marcado con el número 58, teniendo como cabeza de sector a la Secretaría de Salud, siendo esta publicada el 14 de Agosto de 2015 y el 1º de su Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Enero del 2005, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- I.2 Asimismo manifiesta que le fue asignada como clave de Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) HJM050127ADO.
- I.3 Que requiere del SUMINISTRO DE DIESEL CENTRIFUGADO BAJO EN AZUFRE.
 - I.4 Que el presente Contrato se adjudicó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-012NAW001-E6-2016 “SUMINISTRO DE DIÉSEL CENTRIFUGADO BAJO AZUFRE Y SERVICIO DE GAS, L.P. PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2016”, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26, Fracción I y 28, Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente.
- I.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se afectará la partida presupuestal 26105, la cual cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado.
- I.6 Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio legal, el ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Ciudad de México.

II. “EL PROVEEDOR”, a través de su representante, declara:

II.1 Que la empresa denominada _____, es una compañía legalmente constituida, de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. _____ de México, Ciudad de México, Lic. _____. Asimismo manifiesta que a su representada le fue asignada como Clave del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) el número _____.

II.2 Que el C. _____, en su carácter de Representante Legal se encuentra facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público número _____ de México, Ciudad de México, Lic. _____. Asimismo, manifiesta que a la fecha de la celebración del presente Contrato, no le han sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferidas en la Escritura Pública antes citada.

II.3 Que de conformidad con los estatutos vigentes de la empresa, tiene como objeto social entre otros:
_____.

II.4 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra la empresa que representa o alguno de sus socios en alguno de los supuestos previstos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente, que les impidan contratar.

II.5 Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en:
_____, Tel. _____.

III. "DECLARAN AMBAS PARTES"

III.1 En el presente instrumento legal no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.

III.2 Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y manifiestan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo celebrar el presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: **OBJETO DEL CONTRATO.**- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "EL HOSPITAL" el SUMINISTRO DE DIESEL CENTRIFUGADO BAJO EN AZUFRE, según requerimientos y especificaciones indicadas en la CLÁUSULA SEXTA del presente Contrato, en sus instalaciones ubicadas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07760, México, Ciudad de México.

SEGUNDA: **MONTO DEL CONTRATO.**- "EL HOSPITAL", cubrirá por concepto del servicio objeto del presente contrato a "EL PROVEEDOR", la cantidad máxima de \$_____ (_____ 00/100 M.N).

La cantidad a que se hace referencia en el párrafo anterior no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

No. De Partida	Descripción técnica	Unidad de medida	Litros máximos aproximados para el 2016	Precio Unitario	Flete
1	Suministro de Diesel Centrifugado Bajo en Azufre	LITRO			

Dicha cantidad será pagadera en ___ exhibiciones vencida, por la cantidad del suministro semanal verificado y avalado por el encargado de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, Los pagos referidos en esta Cláusula, se efectuarán conforme a lo establecido en la Cláusula TERCERA del presente Instrumento.

(*Este precio sufre cambios establecidos cada día primero de mes publicados en el Diario Oficial de la Federación por lo que la facturación será variable.)

El precio de los servicios compensará a “EL PROVEEDOR” por sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones especiales y laborales a su personal, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente Contrato, así como su utilidad, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto durante la vigencia del presente Contrato.

TERCERA: FORMA DE PAGO.- El pago de los servicios objeto del presente Contrato se realizará en ___ exhibición vencida, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes contados a partir de la presentación en la Subdirección de Recursos Financieros de los CFDI'S (COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET) originales correspondientes, avalada por el Subdirector de Conservación y Mantenimiento de “EL HOSPITAL”.

Los COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET señalados en el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia.

El pago de los servicios contratados por semana quedará condicionado proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de las penas convencionales a que, en su caso, haya sido acreedor, de conformidad con lo estipulado en la CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA del presente Instrumento legal, por lo que “EL HOSPITAL”, bajo su responsabilidad, deberá calcular el monto de las penas convencionales pendientes de cobro en el mes que corresponda, con objeto de que se lleve a cabo la deducción correspondiente.

Cuando el Servicio no se ajuste a las características del servicio ofrecido por “EL PROVEEDOR”, “EL HOSPITAL” no liquidará a “EL PROVEEDOR” el importe de los servicios objeto de este Contrato.

Las partes manifiestan de conformidad en que si por causas directamente imputables a “EL PROVEEDOR”, no se prestan los servicios de este Contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establezcan “EL PROVEEDOR” no tendrá derecho a cobrarlos.

La liquidación total de los servicios no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto “EL HOSPITAL” se reserva el derecho de reclamar el cumplimiento de los servicios faltantes o mal ejecutados, o por pago de lo indebido.

CUARTA: PLAZO DE EJECUCION.- El presente Contrato tendrá vigencia del ___ (_____) de _____ al 31 (TREINTA Y UNO) de Diciembre del 2016 (DOS MIL DIECISEIS).

Conviene a las partes que la vigencia del presente Contrato no se prorrogará tácitamente, sino que a voluntad de las partes deberá celebrarse el Instrumento Jurídico correspondiente.

QUINTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "EL HOSPITAL" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento en la prestación del servicio contratado, mediante modificaciones al presente Instrumento, durante la vigencia del Contrato, siempre y cuando el monto total de las mismas no rebase, en conjunto, el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos establecidos originalmente en este Contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se efectúen respecto de la vigencia del presente Instrumento. Cualquier modificación a este Contrato, deberá formalizarse por escrito, mediante un Convenio Modificatorio, el cual será suscrito por ambas partes o quienes lo sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA: OBLIGACIONES.- Para efectos del cumplimiento del presente Contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a:

- Proporcionar el SUMINISTRO DE DIESEL CENTRIFUGADO BAJO EN AZUFRE, en las instalaciones de "EL HOSPITAL", para el periodo comprendido del ____ (_____) de _____ al 31 (TREINTA Y UNO) de Diciembre del 2016 (DOS MIL DIECISEIS).
- Una vez recibida la solicitud del servicio el proveedor deberá de acudir al Hospital el día solicitado en el horario de 8:00 a las 14:00 horas, para la entrega del diesel.
- En caso de emergencia deberá de acudir en un término no mayor a cuatro horas, para la entrega del diesel.
- Deberá de acudir al Hospital con el tanque de diesel a su máxima capacidad, que es de 20,000 litros.
- Deberá de anunciar su llegada con el personal encargado de la vigilancia del Hospital, para que estos procedan a comunicar el arribo de la unidad a la Subdirección de Conservación y Mantenimiento y al Departamento de Mantenimiento.
- Deberá de esperar el arribo del personal encargado de la supervisión del servicio, en el área de descarga.
- Deberá de permitir la revisión de la Unidad por parte del personal del hospital para que verifique la existencia de los tres sellos (domo, válvula de entrada y válvula de salida y que coincidan los números con los impresos en la nota de remisión entregada por el operador del vehículo, en caso contrario no se recibirá el combustible y se dará aviso a la planta.
- Deberá de permitir la revisión por parte del personal de hospital para constatar que el domo del camión-pipa llega a su capacidad máxima de llenado.
- Deberá de permitir que el personal del hospital abra el dique para registrar en bitácora el nivel de diesel existente en tanques, la cantidad marcada en el contador y en el registro acumulado, posteriormente colocara el contador en posición de inicio, (cero).
- Deberá de acatar la orden del personal del Hospital encargado de la supervisión del servicio y reiniciar el contador.
- Deberá de acatar la orden al operador para conectarse a la acometida.
- Deberá de Revisar la conexión de la manguera y proceder al inicio de la descarga, en

caso contrario podrá suspenderse en caso de una anomalía.

- Al finalizar la descarga de diesel del camión-pipa a los tanques, deberá coincidir con la marca el contador y la cantidad solicitada.
- Deberá esperar que los encargados de la supervisión del hospital Firmen y sellen la nota de remisión entregada por el operador de la unidad.
- Deberá desconectar de la manguera de descarga y el cierre adecuado de la válvula de la acometida.
- Deberá retirarse con la unidad totalmente vacía de diesel.
- Deberá recibir el operador los papeles y despedir la unidad, retirándose la unidad de las instalaciones.
- Si alguno de los pasos anteriores no son realizados, el responsable autorizado por el hospital está facultado para negar la descarga del diesel y reportarlo a la empresa de manera inmediata.
- Deberá entregar un dictamen de laboratorio en la cual muestre que el combustible cumple con todos los lineamientos de calidad, este debe estar certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), esta obligación deberá ser cumplida en un término no mayor a 30 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato.
- Deberá rotular con su logotipo los cuatro tanques de Diesel del Hospital, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 25 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con fotografías de cumplimiento.
- Deberá rotular de manera visible el triángulo de riesgo químico, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 25 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregar informe con fotografías de cumplimiento.
- Deberá rotular los números de emergencia del proveedor, en los tanques, en la puerta del dique y pegar su hoja con los teléfonos en el Departamento de Mantenimiento, esta obligación, la deberá de realizar en un término no mayor a 25 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con fotografías de cumplimiento.
- Deberá cambiar filtros al inicio de su servicio, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 25 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con fotografías de cumplimiento.
- Deberá de realizar de manera mensual una inspección visual para detectar fugas dentro de los diques, entregando informe mensual escrito detallado con fotografías, con la descripción respectiva.
- Deberá de realizar el cambio de mangueras de nivel dos veces por año, entregando los accesorios que fueron sustituidos en el Departamento de Mantenimiento, los cambios se realizaran durante los primeros 80 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del contrato, el primero durante los primeros 40 días naturales y el segundo durante los restantes 40 días naturales, además deberá entregar informe que incluirá fotografías, del referido cambio.
- Deberá de realizar la calibración certificada de los equipos de medición por la Entidad Mexicana de Acreditación actualizada, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 30 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, una vez concluido el término de la presente obligación deberá entregar

informe con copia de los documentos que así lo acredite.

- Deberá de entregar la certificación de camión-pipa la cual ingresara a las instalaciones del hospital, identificado con el logotipo de la empresa, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, una vez concluido el término de la presente obligación deberá entregar informe con copia de los documentos que así lo acredite, además de la fotografía del camión pipa.
- Deberá de entregar la copia de la Licencia de manejo del o los operadores para este tipo de transporte, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato
- Deberá de entregar la copia del certificado de capacitación de operadores de vehículos. esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato.
- Deberá de realizar un mantenimiento preventivo anual a los tanques de almacenamiento, incluye pintura, lavado, rotulación del logotipo, triangulo de riesgos, reparación de fugas, limpieza de diques y teléfonos de emergencia, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 45 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, de igual manera entregara informe con fotografías.
- Deberá portar los operarios del proveedor encargado de suministrar el diesel, uniformes y gafete de identificación con fotografía vigente durante el desempeño de sus labores, cuando el personal del Hospital encargado de la supervisión del servicio se la solicite.
- Deberá de realizar un curso de manejo de riesgo en caso de emergencia o derrame de diesel, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 40 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, de igual manera entregara informe con fotografías, además deberá notificar a la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, y el Departamento de Mantenimiento la fecha, hora, temario, duración del curso, entregara constancia de asistencia al personal capacitado, así como material de trabajo, cabe señalar que el curso deberá ser programado para los trabajadores de los 5 turnos del Hospital que están en contacto con el manejo del combustible.

SÉPTIMA: **PROGRAMA.**- “EL PROVEEDOR” deberá iniciar el SUMINISTRO DE DIESEL CENTRIFUGADO BAJO EN AZUFRE del ____ (_____) de _____ al 31 (TREINTA Y UNO) de Diciembre de 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).

Para tal efecto, la Subdirección de Conservación y Mantenimiento llevará una bitácora, en la cual especificará la fecha de inicio, acontecimientos relevantes y fecha de término del suministro relativo al Contrato en cuestión.

OCTAVA: **DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**- “EL PROVEEDOR” asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes o técnicas de que se vale para proporcionar el servicio objeto de este Contrato, liberando a “EL HOSPITAL” de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

No se aceptarán opciones, ni modificaciones que demeriten las especificaciones, condiciones y calidad del servicio materia del presente instrumento.

NOVENA: **SUPERVISIÓN.**- “EL HOSPITAL” a través de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, está facultado para supervisar y vigilar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Instrumento por “EL PROVEEDOR”.

Asimismo, "EL HOSPITAL" podrá proporcionar a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene "EL HOSPITAL".

DÉCIMA: **RELACIONES DE "EL PROVEEDOR" CON SU PERSONAL.-** "EL PROVEEDOR" como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con la celebración del presente Instrumento, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo, fiscales, civiles y seguridad social que resulten conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. "EL PROVEEDOR" conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de "EL HOSPITAL" en relación con los servicios objeto de este Contrato, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a ésta como patrón solidario o sustituto. Cualquier erogación que llegare a hacer "EL HOSPITAL", ésta(s) le(s) será(n) reintegrada(s) por "EL PROVEEDOR" en forma inmediata.

DÉCIMA PRIMERA: **RECURSOS HUMANOS.-** Para efectos del cumplimiento del presente Contrato EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los buenos antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado que el presente Contrato, se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, refacciones, equipo e Instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de "EL HOSPITAL" respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora "EL PROVEEDOR" a "EL HOSPITAL" de cualquier responsabilidad física, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, incluso como tercero interesado, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente Instrumento, obligándose asimismo "EL PROVEEDOR" a otorgar a "EL HOSPITAL" al término de la vigencia de este Contrato, el finiquito correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA: **PENAS CONVENCIONALES.-** "EL PROVEEDOR" conviene que en caso de no proporcionar los servicios objeto de este Contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, pagará como pena convencional a "EL HOSPITAL", el 2.5% (CINCO POR CIENTO) diario sobre el importe del suministro no realizados antes del I.V.A, por cada día de atraso en que incurra "El Prestador de Servicios" desde la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión de los servicios.

De igual manera, se aplicará la pena convencional antes mencionada en el atraso o incumplimiento del presente Contrato, cuando se otorgue prórroga en los casos en que ésta sea imputable a "EL PROVEEDOR".

PORCENTAJE Y DESCRIPCIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL.
2.5% (CINCO POR CIENTO) por cada día que no se cumpla con la entrega del suministro de DIESEL solicitados previamente vía telefónica, mediante correo electrónico o por escrito y conforme al horario establecido, sobre la base del precio unitario de cada de litro no surtido. Conforme a lo siguiente: (Precio unitario del litro DIESEL) X (5 por ciento) X (total de litros no surtidos) X (el número de días de atraso respecto al señalado por el HOSPITAL para llevarlo a cabo).

La pena convencional señalada en los párrafos que anteceden, no podrá exceder del importe de la garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato. A partir del momento en que se haga exigible la prestación de los servicios, si del mismo resultare grave perjuicio a los intereses de "EL HOSPITAL", se hará efectiva la fianza.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

- a) Pago voluntario.
- b) Corresponderá al Subdirector de Conservación y Mantenimiento calcular dichas penas haciendo del conocimiento de las mismas al "EL PROVEEDOR" con el fin de que esté presente los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet originales con las deducciones correspondientes, y la Subdirección de Recursos Financieros será la encargada de aplicar y liberar el pago de los CFDI's. En caso de que "EL PROVEEDOR" no realice el pago de la pena convencional a través de depósito bancario, descuento directo de la factura correspondiente o Nota de Crédito a favor de "EL HOSPITAL", lo cual se deberá presentarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación realizada a "EL PROVEEDOR", de vencer dicho plazo "EL HOSPITAL" realizara el descuento directo en la factura que sea objeto de la pena convencional aplicada, misma que no excederá del 10% del monto total del contrato respectivo.

En caso de no corregirse la prestación del servicio objeto de este contrato y una vez agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales "EL HOSPITAL" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaratoria judicial.

**DÉCIMA
TERCERA:**

DEDUCCIONES.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, "EL HOSPITAL" aplicará las deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de las obligaciones que integran el presente Contrato, estableciéndose en dichos instrumentos el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente el servicio no entregado, o bien iniciar el procedimiento de rescisión señalado en la Cláusula DÉCIMA OCTAVA. De conformidad con el Artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SUPUESTO DIESEL:	PORCENTAJE
En caso de que el medidor no tenga el sello de autorización correspondiente.	5 % (CINCO POR CIENTO) Sobre el costo total del suministro de DIESEL facturado en esa semana y/o quincena que fue detectada la omisión
Por no entregar el dictamen de laboratorio en la cual muestre que el combustible cumple con todos los lineamientos de calidad, este debe estar certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), esta obligación deberá ser cumplida en un término no mayor a 30 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato	10 % (DIEZ POR CIENTO) Sobre el costo total del suministro de DIESEL facturado en esa semana ó quincena, que fue detectada la omisión. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice la entrega del dictamen de laboratorio.
Si derivado de las actividades que se realicen para llevar a cabo el suministro de DIESEL, resulten objetos destruidos o daños a las instalaciones de "EL HOSPITAL".	100% (CIEN POR CIENTO) Del total de la reparación de los daños o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL"
Por no rotular con su logotipo los cuatro tanques de Diesel del Hospital, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 25 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con fotografías de cumplimiento.	5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de diesel facturado en esa semana y/o quincena que fue detectada la omisión. • Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice la rotulación omisa.

SUPUESTO DIESEL:	PORCENTAJE
<p>Por no rotular de manera visible el triángulo de riesgo químico, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 25 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con fotografías de cumplimiento.</p>	<p>5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de diesel facturado en esa semana y/o quincena que fue detectada la omisión</p> <ul style="list-style-type: none"> Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice la rotulación omisa.
<p>Por no rotular los números de emergencia del proveedor, en los tanques, en la puerta del dique y pegar su hoja con los teléfonos en el Departamento de Mantenimiento, esta obligación, la deberá de realizar en un término no mayor a 25 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con fotografías de cumplimiento.</p>	<p>5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de diesel facturado en esa semana y/o quincena que fue suministrado el producto .</p> <ul style="list-style-type: none"> Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice la rotulación omisa.
<p>Por no cambiar filtros al inicio de su servicio, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 25 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con fotografías de cumplimiento.</p>	<p>5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de diesel facturado en esa semana y/o quincena que fue suministrado el producto.</p> <ul style="list-style-type: none"> Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice el cambio de filtros.
<p>Por no realizar de manera mensual una inspección visual para detectar fugas dentro de los diques, entregando informe mensual escrito detallado con fotografías, con la descripción respectiva.</p>	<p>10 % (Diez por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de diesel facturado en esa semana y/o quincena que fue detectada la omisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice la inspección omisa y entregue el informe.
<p>Por no realizar el cambio de mangueras de nivel dos veces por año, entregando los accesorios que fueron sustituidos en el Departamento de Mantenimiento, los cambios se realizaran durante los primeros 80 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del contrato, el primero durante los primeros 40 días naturales y el segundo durante los restantes 40 días naturales, además deberá entregar informe que incluirá fotografías, del referido cambio.</p>	<p>10 % (Diez por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de diesel facturado en esa semana y/o quincena que fue detectada la omisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice el cambio de mangueras.
<p>Por no realizar la calibración certificada de los equipos de medición por la Entidad Mexicana de Acreditación actualizada, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 30 días naturales contados a partir del inicio</p>	<p>10 % (Diez por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de diesel facturado en la semana y/o quincena que fue detectada la omisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> Personal del Hospital levantara el reporte de la

de vigencia del Contrato, una vez concluido el término de la presente obligación deberá entregar informe con copia de los documentos que así lo acredite.	omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice la calibración.
Por no entregar la certificación de camión-pipa la cual ingresara a las instalaciones del hospital, identificado con el logotipo de la empresa, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, una vez concluido el término de la presente obligación deberá entregar informe con copia de los documentos que así lo acredite, además de la fotografía del camión pipa.	10 % (Diez por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de diesel facturado en la semana y/o quincena que fue detectada la omisión. • Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que entregue la certificación.
Por no entregar la copia de la Licencia de manejo del o los operadores para este tipo de transporte, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato	5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de diesel facturado en la semana y/o quincena que fue suministrado el producto. • Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice la entrega de la copia de la licencia.
Por no entregar la copia del certificado de capacitación de operadores de vehículos. esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato	5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de diesel facturado en la semana y/o quincena que fue suministrado el producto. • Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice la entrega de la copia del certificado de capacitación.
Por no realizar un mantenimiento preventivo anual a los tanques de almacenamiento, incluye pintura, lavado, rotulación del logotipo, triangulo de riesgos, reparación de fugas, limpieza de diques y teléfonos de emergencia, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 45 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, de igual manera entregara informe con fotografías.	10 % (Diez por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de diesel facturado en la semana y/o quincena que fue detectada la omisión. • Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice el mantenimiento.
Por no portar los operarios del proveedor encargado de suministrar el diesel, uniformes y gafete de identificación con fotografía vigente durante el desempeño de sus labores, cuando el personal del Hospital encargado de la supervisión del servicio se la solicite.	5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de diesel facturado en esa semana y/o quincena que fue detectada la omisión. • Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor.
Por no realizar un curso de manejo de riesgo	10 % (Diez por ciento) sobre el valor de la cantidad de

<p>en caso de emergencia o derrame de diesel, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 40 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, de igual manera entregara informe con fotografías, además deberá notificar a la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, y el Departamento de Mantenimiento la fecha, hora, temario, duración del curso, entregara constancia de asistencia al personal capacitado, así como material de trabajo, cabe señalar que el curso deberá ser programado para los trabajadores de los 5 turnos del Hospital que están en contacto con el manejo del combustible.</p>	<p>litros de diesel facturado en la semana y/o quincena que fue detectada la omisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice el mantenimiento.
<p>Por no presentar el vehículo encargado del suministro del diesel los sellos íntegros y coincidir con los números impresos en la nota de remisión.</p>	<p>No se permitirá la descarga se notificara a la oficina central del proveedor para que corrija la omisión y además se le aplicara el 5 % (cinco por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de diesel facturado en la semana y/o quincena que fue suministrado el producto y fue detectada la omisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor.

Si "EL PROVEEDOR" incurre en más de 5 ocasiones durante el periodo de vigencia del presente Contrato, en alguno o varios de los supuestos señalados en esta "CLÁUSULA" se iniciará el procedimiento de rescisión establecido en el presente Contrato.

DÉCIMA CUARTA:

GARANTÍAS.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a la fecha de firma del instrumento jurídico, fianza por un valor igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total señalado en la Cláusula SEGUNDA del presente Instrumento, de conformidad con lo establecido en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). El texto de la Fianza será proporcionada por "EL HOSPITAL".

La fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en Moneda Nacional (Pesos), ante y a favor del Hospital Juárez de México, y deberá contener las siguientes declaraciones expresas.

- Que la Fianza se otorga de conformidad con lo establecido en los artículos 48, fracción II y último párrafo y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, en los términos del Contrato N° HJMS/___/16 y se hará efectiva en su parte proporcional cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones en éste establecidas o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato.
- En caso de que la presente fianza se haga exigible la Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el mismo ordenamiento legal, por

pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

- Esta Fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento a lo señalado en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. A través de la presente Fianza, también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la entrega de servicios o la prestación del servicio de acuerdo a las penas convencionales señaladas en la Cláusula DÉCIMO SEGUNDA del Contrato, y en ningún momento rebasará el monto total de la misma.
- La presente Fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
- La presente garantía de cumplimiento de Contrato podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, cuando el “EL PROVEEDOR” haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del Contrato que garantiza.
- Que la Institución Afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la misma, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- Que la Institución Afianzadora se somete a aceptar lo contenido dentro de las presentes declaraciones por lo que toda estipulación impresa al reverso de la presente fianza por parte de la afianzadora que contravenga las estipulaciones asentadas en las presentes declaraciones se consideraran como no puestas.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” se obliga, a que en el caso de que el presente Instrumento se modifique en los términos de la Cláusula QUINTA del mismo, entregará dentro de los 2 (DOS) días hábiles siguientes a la fecha de firma del Convenio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato.

La Fianza se cancelará cuando “EL PROVEEDOR” haya cumplido con las obligaciones que se derivan del presente Instrumento, debiendo solicitar posteriormente, mediante escrito libre dirigido al Departamento de Abastecimiento la liberación y cancelación de la fianza, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

**DÉCIMA
QUINTA:**

SANCIONES.- Independientemente de hacer efectivas las garantías en favor de “EL HOSPITAL”, podrán aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso fortuito o fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, “EL HOSPITAL”,

podrá otorgar prórroga o en caso que no justifique la prórroga “EL PROVEEDOR” se procederá a rescindir el contrato y se aplicarán los procedimientos establecidos en la Cláusula DÉCIMO SÉPTIMA del presente Instrumento.

En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos contraídos con “EL HOSPITAL”, será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con la Ley de la materia, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

**DÉCIMA
SEXTA:**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El incumplimiento de las obligaciones que asume “EL PROVEEDOR” por virtud del presente Contrato, faculta a “EL HOSPITAL” para darlo por rescindido total o parcialmente sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que “EL HOSPITAL” comunique a “EL PROVEEDOR” por escrito tal determinación, además de si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si no otorga la fianza de garantía y en su caso, el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula DÉCIMO CUARTA de este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir “EL HOSPITAL” por no proporcionar los equipos objeto del presente Instrumento;
- b) Si “EL PROVEEDOR” no ejecuta el objeto del presente Contrato, en los términos previstos en el mismo;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a “EL PROVEEDOR” para corregir las causas de ineficiencias o deficiencias en el arrendamiento de los equipos objeto del presente contrato;
- d) Por suspensión injustificada en proporcionar en arrendamiento los equipos contratados y/o por incompetencia de su personal para otorgar la debida atención;
- e) Por desatención de las recomendaciones emitidas por “EL HOSPITAL” en el ejercicio de sus funciones;
- f) Si suspende injustificadamente la renta de los equipos, de acuerdo a los datos y especificaciones que emita “EL HOSPITAL”;
- g) Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe “EL HOSPITAL”, para el ejercicio de su función;
- h) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado:
- i) Por negativa a repetir o complementar los trabajos que “EL HOSPITAL”, no acepte por deficientes;
- j) Si cede, traspasa, o sub-contrata la totalidad o parte de los equipos objeto del presente Contratados, sin consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorgue “EL HOSPITAL”;
- k) Cuando los equipos no se ajuste a lo pactado, “EL HOSPITAL” no liquidará a “EL PROVEEDOR”, el importe del arrendamiento de este Contrato;
- l) La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto “EL HOSPITAL”, se reserva expresamente el derecho de reclamar los equipos faltantes o en mal estado o el pago de lo indebido.

- m) Si es declarado en Estado de Quiebra o Suspensión de Pagos, por Autoridad Competente; y
- n) Cuando concurren razones de interés general.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "EL HOSPITAL" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo una facultad potestativa.

En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento señalada en la CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA del presente instrumento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas; así mismo, en dicho supuesto no procederá el cobro de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor "EL PROVEEDOR" ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA
SÉPTIMA:**

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento a partir del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se describen en el presente Contrato a cargo de "EL PROVEEDOR" o en caso de que se actualice una o varias de la hipótesis previstas en la Cláusula anterior.

En este sentido, "EL HOSPITAL" requerirá por escrito a "EL PROVEEDOR", para que dentro de los 5 (CINCO) días hábiles contados a partir de la notificación del escrito, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado y considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", "EL HOSPITAL" emitirá la resolución correspondiente, la cual deberá de ser comunicada por escrito dentro de un plazo de 15 (QUINCE) días naturales siguientes al término señalado en el párrafo que precede, debidamente fundada y motivada.

Cuando se determine la rescisión del contrato se formulara el finiquito correspondiente.

**DÉCIMA
OCTAVA:**

AJUSTE DE COSTOS.- Ambas partes acuerdan que las condiciones, precios y términos del presente instrumento serán firmes, incluyendo todos los costos involucrados, para lo cual deberán considerar los plazos que requiera "EL HOSPITAL", por lo que no podrán agregar ninguno adicional y serán inalterables durante la vigencia del Contrato y hasta el cumplimiento total de los servicios solicitados.

**DÉCIMA
NOVENA:**

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En estos supuestos el "EL HOSPITAL" reembolsará al "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Si este fuera el caso, "EL HOSPITAL" comunicará al "EL PROVEEDOR" las razones que dieron origen a dicha determinación.

VIGÉSIMA:

AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES.- La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente instrumento, de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

**VIGÉSIMA
PRIMERA:**

CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la documentación o información que le sean proporcionadas o generadas para la prestación de los servicios, tiene el carácter de confidencial, por lo tanto, se obliga a no divulgar o dar informes sobre su trabajo a cualquier persona o entidad, sin la autorización previa y por escrito de "EL HOSPITAL".

VIGÉSIMA SEGUNDA: **INTERVENCIÓN.-** Las Secretarías de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público y en su caso, de Economía, tendrán la intervención que las Leyes y Reglamentos les señalen, en la celebración y cumplimiento de este Contrato.

Leído el presente Contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma al margen y al calce en 5 (CINCO) ejemplares, en México, Ciudad de México, el día ____ (____) de ____ de 2016 (DOS MIL DICESISÉIS).

VIGÉSIMA TERCERA: **LEGISLACIÓN.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en todo lo que no se oponga a la citada Ley, y normatividad derivada de la misma; al Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMO CUARTA: **JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de México, Ciudad de México; por lo tanto "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMO QUINTA: **CONCILIACIÓN.-** Con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cualquier momento las partes podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, la solicitud deberá tener los siguientes requisitos:

- ✓ Por escrito en el que se precisará el nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal,
- ✓ Domicilio para recibir notificaciones,
- ✓ Nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas,
- ✓ La petición que se formula,
- ✓ Los hechos o razones que dan motivo a la petición,
- ✓ El órgano administrativo a que se dirigen,
- ✓ Lugar y fecha de su emisión,
- ✓ Firmado por el interesado o su representante legal,
- ✓ deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

VIGÉSIMO SEXTA: **REVISIÓN Y CONCILIACIÓN DE DETERMINACIÓN DE DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Una vez que el personal autorizado por EL HOSPITAL, por conducto de la _____, determine el total de las penas convencionales y deducciones que, de ser el caso, se haga acreedor EL PRESTADOR DEL SERVICIO, se establecerá mediante el formato anexo al presente Instrumento legal, el resultado de la conciliación realizada, a fin de precisar los descuentos a realizar por parte de este último, a los servicios proporcionados conforme al periodo de facturación establecido y previo al pago del servicio.

POR "EL HOSPITAL"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. MIGUEL ANGEL TORRES VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. VALENTE VALDÉS GUZMÁN
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS

C.P SANTIAGO GONZÁLEZ JOSÉ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

ARQ. JUAN ANTONIO PALMA BARRIOS
SUBDIRECTOR DE CONSERVACIÓN
Y MANTENIMIENTO

ARQ. VERÓNICA CARLÓN LABRA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
MANTENIMIENTO

LIC. EMILIO MORALES TIRADO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
ABASTECIMIENTO

Las firmas y antefirmas que constan en el presente instrumento corresponden al Contrato No. _____, Para el SUMINISTRO DE DIESEL CENTRIFUGADO BAJO EN AZUFRE que celebran el Hospital Juárez de México y la Empresa denominada: _____ el __ (_____) de _____ de 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).

“PARTIDA 2”

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE GAS L.P., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, REPRESENTADA POR LOS CC. DR. JOSÉ MANUEL CONDE MERCADO, LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS, LIC. VALENTE VALDÉS GUZMÁN, C.P SANTIAGO GONZÁLEZ JOSÉ, ARQ JUAN ANTONIO PALMA BARRIOS, ARQ. VERÓNICA CARLÓN LABRA Y EL C. EMILIO MORALES TIRADO EN SUS CARACTERES DE DIRECTOR MÉDICO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS, SUBDIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, JEFE DE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL HOSPITAL”, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- **“EL HOSPITAL”**, a través de sus representantes, declara:

- I.1 Que el Hospital Juárez de México de conformidad con los Artículos 1º, 9º, 14 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en coordinación con el Artículo 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales congruente con la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujeta la Ley Federal de Entidades paraestatales y su Reglamento, la cual señala que el Hospital Juárez de México se encuentra marcado con el número 58, teniendo como cabeza de sector a la Secretaria de Salud, siendo esta publicada el 14 de Agosto de 2015 y el 1º de su Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Enero del 2005, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaria de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- I.2 Asimismo manifiesta que le fue asignada como clave de Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) HJM050127AD0.
- I.3 Que requiere del servicio de gas L.P.
- I.4 Que el presente Contrato se adjudicó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-012NAW001-E6-2016 “SUMINISTRO DE DIÉSEL CENTRIFUGADO BAJO AZUFRE Y SERVICIOS DE GAS , L.P. PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2016”, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26, Fracción I y 28, Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente.
- I.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se afectará la partida presupuestal 31201, la cual cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado.
- I.6 Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio legal, el ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Ciudad de México.

II. **“EL PROVEEDOR”**, a través de su representante, declara:

- II.1 Que la empresa denominada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V., es una compañía legalmente constituida, de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, Lic. _____. Asimismo,

manifiesta que le fue asignado el Registro Federal de Contribuyentes número _____.

- II.2 Que la C. _____, en su carácter de Apoderado Legal se encuentra facultada para suscribir el presente Contrato de conformidad con la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público número _____ de la Ciudad de _____, Lic. _____. Asimismo, manifiesta que a la fecha de la celebración del presente Contrato, no le han sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferidas.
- II.3 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios de su representada se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 50 Y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente, que le impidan contratar.
- II.4 Que manifiesta que su representada tiene como objeto social el de compra, venta, almacenamiento, transporte y distribución de gas L.P., para uso doméstico, industrial y comercial.
- II.5 Que cuenta con el personal capacitado, para llevar a cabo los servicios materia del presente Instrumento.
- II.6 Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en: _____.

III. "DECLARAN AMBAS PARTES":

ÚNICO: Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo celebrar el presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "EL HOSPITAL" el SERVICIO DE GAS, LP. según requerimientos y especificaciones indicadas en la CLÁUSULA SEXTA del presente Contrato, en sus instalaciones ubicadas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07760, México, Ciudad de México.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- "EL HOSPITAL", cubrirá por concepto de los servicios a "EL PROVEEDOR", la cantidad máxima de \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N), considerando un llenado aproximado de _____ (_____) LITROS DE GAS L.P.

La cantidad a que se hace referencia en el párrafo anterior no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Dicha cantidad será pagadera de conformidad al consumo y a las necesidades de "EL HOSPITAL" durante el plazo señalado en la CLÁUSULA CUARTA, cada una por la cantidad del suministro semanal verificado y avalado por el Subdirector de Conservación y Mantenimiento, dichos pagos se realizaran como lo indica la CLÁUSULA TERCERA del presente Instrumento.

El precio de los servicios compensara a "EL PROVEEDOR" por sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones especiales y laborales a su personal, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente Contrato, así como su utilidad, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto durante la vigencia del presente Contrato.

TERCERA: FORMA DE PAGO.- El pago de los servicios objeto del presente Contrato se realizará en ___ exhibición vencida, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes contados a partir de la presentación en la Subdirección de Recursos Financieros de los CFDI'S (COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET) originales correspondientes, avalada por el Subdirector de Conservación y Mantenimiento de "EL HOSPITAL".

Los COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET señalados en el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia.

El pago de los servicios contratados por semana quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de las penas convencionales a que, en su caso, haya sido acreedor, de conformidad con lo estipulado en la CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA del presente Instrumento legal, por lo que "EL HOSPITAL", bajo su responsabilidad, deberá calcular el monto de las penas convencionales pendientes de cobro en el mes que corresponda, con objeto de que se lleve a cabo la deducción correspondiente.

Quando el Servicio no se ajuste a las características del servicio ofrecido por "EL PROVEEDOR", "EL HOSPITAL" no liquidará a "EL PROVEEDOR" el importe de los servicios objeto de este Contrato.

Las partes manifiestan de conformidad en que si por causas directamente imputables a "EL PROVEEDOR", no se prestan los servicios de este Contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establezcan "EL PROVEEDOR" no tendrá derecho a cobrarlos.

La liquidación total de los servicios no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL HOSPITAL" se reserva el derecho de reclamar el cumplimiento de los servicios faltantes o mal ejecutados, o por pago de lo indebido.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.- El presente Contrato tendrá vigencia del __ (_____) de _____ al __ (_____) de _____ de _____ (DOS MIL _____).

Convienen las partes que la vigencia no se prorrogará tácitamente, sino que a voluntad de las partes deberá celebrarse un nuevo Contrato.

QUINTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "EL HOSPITAL" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento en la prestación del servicio contratado, mediante modificaciones al presente Instrumento, durante la vigencia del Contrato, siempre y cuando el monto total de las mismas no rebase, en conjunto, el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos establecidos originalmente en este Contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente; igual porcentaje se aplicara a las modificaciones o prórrogas que se efectúen respecto de la vigencia del presente Instrumento. Cualquier modificación a este Contrato, deberá formalizarse por escrito mediante Convenio Modificatorio, el cual será suscrito por ambas partes o quienes lo sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA: OBLIGACIONES.- Para efectos del cumplimiento del presente Contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a:

- Una vez recibida la solicitud del servicio el proveedor deberá de acudir al Hospital en el día en el cual se solicitó en el horario de 8:00 a 14:00 horas, para la entrega del Gas L.P.
- En caso de emergencia deberá de acudir en un término no mayor a cuatro horas, para la entrega del gas.
- Deberá de anunciar su llegada con el personal encargado de la vigilancia del Hospital, para que estos procedan a comunicar el arribo de la unidad, al Departamento de

Mantenimiento.

- Deberá de esperar el arribo del personal encargado de la supervisión del servicio, antes de iniciar el suministro.
- Deberá permitir la Verificación del estado físico del camión, por parte del personal de supervisión del Hospital.
- Deberá de acatar la orden el operador del proveedor para conectarse a la acometida.
- Deberá de revisar la conexión de la manguera, permitirá que el personal de supervisión del Hospital verifique que él cuenta litros arranque en ceros, posteriormente deberá iniciar la descarga. El personal tiene la facultad de detener la descarga en caso de alguna anomalía.
- Deberá al finalizar la descarga, imprimir un comprobante el cual debe coincidir con el indicado en el contador.
- Deberá acatar la orden del desfogue de las líneas para evitar accidentes.
- Deberá de permitir el llenado de la bitácora.
- Deberá de permitir el sellado de la nota de remisión y verificar que los datos asentados sean los correctos.
- Deberá de tener el sello de calibración el medidor del camión que entregue el gas.
- Deberá inspeccionar de manera visual los contenedores e informar las anomalías encontradas, esta obligación deberá ser reportada al Departamento de Mantenimiento tres veces durante la vigencia del contrato en un informe detallado, que contendrá fotografías, para el cumplimiento de la presente obligación deberá de realizarla en los primeros 120 días naturales, contados a partir del inicio de la vigencia del Contrato, la primera durante los primeros 40 días naturales, la segunda durante los segundos 40 días naturales y la tercera durante los 40 días naturales restantes.
- Deberá entregar dictamen de laboratorio en la cual muestre los contenedores cumplen con la norma vigente para lo cual realizara pruebas hidrostáticas, el laboratorio debe estar certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 25 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, así mismo entregara informe con la documentación que así lo acredite.
- Deberá rotular de manera visible el triángulo de riesgo químico, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 30 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con fotografías que así lo acredite.
- Deberá Rotular los números de emergencia, en los tanques y pegara una hoja con los teléfonos de emergencia en el Departamento de Mantenimiento. esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, además entregara un informe con fotografías que así lo acredite, en su caso.

- Deberá de Realizar el cambio de las válvulas de descarga, alivio y globo de los cuatro contenedores, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 40 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con fotografías que así lo acredite, entregara las válvulas viejas que fueron sustituidas al Departamento de Mantenimiento.
- Deberá de realizar la calibración certificada actualizada de los equipos de medición de las unidades por la Entidad Mexicana de Acreditación, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 30 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con la documentación que así lo acredite, al Departamento de Mantenimiento.
- Deberá de entregar la certificación del camión-pipa la cual ingresara a las instalaciones del hospital, identificado con el logotipo de la empresa, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 30 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con la documentación que así lo acredite, al Departamento de Mantenimiento.
- Deberá entregar la copia de la licencia de manejo del o los operadores para este tipo de transporte, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 30 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con la documentación que así lo acredite, al Departamento de Mantenimiento.
- Deberá entregar certificado de capacitación de operadores de vehículos. esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 30 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con la documentación que así lo acredite, al Departamento de Mantenimiento.
- Deberá de realizar tres inspecciones durante la vigencia del Contrato de los tanques verificando que no presenten fugas, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 120 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, la primera la realizara durante los primeros 40 días naturales, la segunda durante los segundos 40 días naturales y la tercera durante los restantes 40 días naturales, de cada inspección se entregara informe con la documentación que así lo acredite, así como fotografías, al Departamento de Mantenimiento.
- Deberá de pintar los tanques de manera una vez durante la vigencia de su contrato, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 60 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con la documentación que así lo acredite, así como fotografías, al Departamento de Mantenimiento.
- Deberá de realizar un curso de manejo de riesgo en caso de emergencia o fuga de gas, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 40 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, de igual manera entregara informe con fotografías, además deberá notificar a la Subdirección de Conservación y Mantenimiento la fecha, hora, temario, duración del curso, entregara constancia de asistencia al personal capacitado, así como material de trabajo, para los 5 turnos.

SÉPTIMA: **PROGRAMA.-** “EL PROVEEDOR” deberá iniciar los servicios del ____ (_____) de _____ al 31 (TREINTA y UNO) de Diciembre de 2016 (DOS MIL _____), el servicio será agotado en las áreas de Comedor Central, Laboratorios de Investigación, Laboratorio Central, Cuarto Maquinas (calderas) y Laboratorios de Escuela de Enfermería.

Para tal efecto, el Subdirector de Conservación y Mantenimiento llevara una bitácora, en la cual

especificará la fecha de inicio, acontecimientos relevantes y fecha de término de los trabajos relativos al Contrato en cuestión.

OCTAVA: DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.-“EL PROVEEDOR” asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes o técnicas de que se vale para proporcionar el servicio objeto de este Contrato, liberando a “EL HOSPITAL” de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

No se aceptarán opciones, ni modificaciones que demeriten las especificaciones, condiciones y calidad del servicio materia del presente instrumento.

NOVENA: SUPERVISIÓN.-“EL HOSPITAL” a través del Subdirector de Conservación y Mantenimiento, está facultado para supervisar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Instrumento por “EL PROVEEDOR”.

Asimismo, “EL HOSPITAL” podrá proporcionar a “EL PROVEEDOR” por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene “EL HOSPITAL”.

DECIMA: RELACIONES DE “EL PROVEEDOR” CON SU PERSONAL.- “EL PROVEEDOR” como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con la celebración del presente Instrumento, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo, fiscales, civiles y seguridad social. “EL PROVEEDOR” conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de “EL HOSPITAL” en relación con los servicios objeto de este Contrato, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a ésta como patrón solidario o sustituto. Cualquier erogación que llegare a hacer “EL HOSPITAL”, ésta(s) le(s) será(n) reintegrada(s) por “EL PROVEEDOR” en forma inmediata.

DÉCIMA PRIMERA: RECURSOS HUMANOS.-Para efectos del cumplimiento del presente Contrato EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsabilidad de los buenos antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado que el presente Contrato, se suscribe en atención a que “EL PROVEEDOR” cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, refacciones, equipo e Instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de “EL HOSPITAL” respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora “EL PROVEEDOR” a “EL HOSPITAL” de cualquier responsabilidad física, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, incluso como tercero interesado, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente Instrumento, obligándose asimismo “EL PROVEEDOR” a otorgar a “EL HOSPITAL” al término de la vigencia de este Contrato, el finiquito correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.- “EL PROVEEDOR” conviene que en caso de no proporcionar los servicios objeto de este Contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, pagará como pena convencional a “EL HOSPITAL”, el 5% (CINCO POR CIENTO) diario sobre el importe de los Servicios no prestados antes del I.V.A, por cada día de atraso en que incurra “El Prestador de Servicios” desde la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión de los servicios.

De igual manera, se aplicará la pena convencional antes mencionada en el atraso o incumplimiento del presente Contrato, cuando se otorgue prórroga en los casos en que ésta sea imputable a “EL

PROVEEDOR”.

PORCENTAJE Y DESCRIPCIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL.
<p>5% (CINCO POR CIENTO) por cada día que no se cumpla con la entrega del SERVICIO de Gas LP solicitados previamente vía telefónica, mediante correo electrónico o por escrito y conforme al horario establecido, sobre la base del precio unitario de cada de litro no surtido. Conforme a lo siguiente:</p> <p>(Precio unitario del litro GAS LP) X (5 por ciento) X (total de litros no surtidos) X (el número de días de atraso respecto al señalado por el HOSPITAL para llevarlo a cabo).</p>

La pena convencional señalada en los párrafos que anteceden, no podrá exceder del importe de la garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato. A partir del momento en que se haga exigible la prestación de los servicios, si del mismo resultare grave perjuicio a los intereses de “EL HOSPITAL”, se hará efectiva la fianza.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

- c) Pago voluntario.
- d) Corresponderá al Subdirector de Conservación y Mantenimiento calcular dichas penas haciendo del conocimiento de las mismas al “EL PROVEEDOR” con el fin de que esté presente los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet originales con las deducciones correspondientes, y la Subdirección de Recursos Financieros será la encargada de revisar, aplicar y liberar el pago de los CFDI’s. En caso de que “EL PROVEEDOR” no realice el pago de la pena convencional a través de depósito bancario, descuento directo de la factura correspondiente o Nota de Crédito a favor de “EL HOSPITAL”, lo cual se deberá presentarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación realizada a “EL PROVEEDOR”, de vencer dicho plazo “EL HOSPITAL” realizara el descuento directo en la factura que sea objeto de la pena convencional aplicada, misma que no excederá del 10% del monto total del contrato respectivo.

En caso de no corregirse la prestación del servicio objeto de este contrato y una vez agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales “EL HOSPITAL” podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaratoria judicial.

**DÉCIMA
TERCERA:**

DEDUCCIONES.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, “EL HOSPITAL” aplicará las deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir “EL PROVEEDOR” respecto de las obligaciones que integran el presente Contrato, estableciéndose en dichos instrumentos el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente el servicio no entregado, o bien iniciar el procedimiento de rescisión señalado en la Cláusula DÉCIMA OCTAVA. De conformidad con el Artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SUPUESTO GAS	PORCENTAJE
En caso de que el medidor no tenga el sello de autorización correspondiente.	5 % (CINCO POR CIENTO) Sobre el costo total del SERVICIO DE GAS, facturado en esa semana y/o quincena que fue suministrado el producto y fue detectada la omisión.
Por la no presentación del dictamen de laboratorio en la cual muestre los contenedores cumplen con la norma vigente para lo cual realizara pruebas hidrostáticas, el laboratorio debe estar certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 25 días naturales contados a partir del inicio de	10 % (DIEZ POR CIENTO) Sobre el costo total del SERVICIO DE GAS, facturado en la semana y/o quincena que fue suministrado el producto y fue detectada la omisión. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la

vigencia del Contrato, así mismo entregara informe con la documentación que así lo acredite.	factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que presente el dictamen.
Si derivado de las actividades que se realicen para llevar a cabo el SERVICIO DE GAS,, resulten objetos destruidos o daños a las instalaciones de "EL HOSPITAL".	100% (CIEN POR CIENTO) Del total de la reparación de los daños o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL"
Por no rotular de manera visible el triángulo de riesgo químico, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 30 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con fotografías que así lo acredite	5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de gas facturado en la semana y/o quincena que fue suministrado el producto y fue detectada la omisión. • Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice la rotulación omisa.
Por no rotular los números de emergencia, en los tanques y pegara una hoja con los teléfonos de emergencia en el Departamento de Mantenimiento. esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, además entregara un informe con fotografías que así lo acredite, en su caso.	5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de gas facturado en la semana y/o quincena que fue suministrado el producto y fue detectada la omisión. • Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice la rotulación omisa.
Por no realizar el cambio de las válvulas de descarga, alivio y globo de los cuatro contenedores, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 40 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con fotografías que así lo acredite, entregara las válvulas viejas que fueron sustituidas al Departamento de Mantenimiento.	10% (Diez por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de gas facturado en la semana y/o quincena que fue suministrado el producto, y que fue detectada la omisión. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue. el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice el cambio de válvulas en que fue omiso.
Por no realizar la calibración certificada actualizada de los equipos de medición de las unidades, por la Entidad Mexicana de Acreditación, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 30 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con la documentación que así lo acredite, al Departamento de Mantenimiento.	10% (Diez por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de gas facturado en la semana y/o quincena que fue suministrado el producto, y que fue detectada la omisión. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue. el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice la calibración omisa.
Por no entregar la certificación del camión-pipa la cual ingresara a las instalaciones del hospital, identificado con el logotipo de la empresa, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 30 días naturales	5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de gas facturado en la semana y/o quincena que fue suministrado el producto y fue detectada la omisión.

<p>contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con la documentación que así lo acredite, al Departamento de Mantenimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice la entrega de la documentación omisa.
<p>Por no entregar la copia de la licencia de manejo del o los operadores para este tipo de transporte, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 30 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con la documentación que así lo acredite, al Departamento de Mantenimiento.</p>	<p>5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de gas facturado en la semana y/o quincena que fue suministrado el producto y fue detectada la omisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice la entrega de la documentación omisa.
<p>Por no entregar certificado de capacitación de operadores de vehículos, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 30 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con la documentación que así lo acredite, al Departamento de Mantenimiento.</p>	<p>5 % (Cinco por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de gas facturado en la semana y/o quincena que fue suministrado el producto y fue detectada la omisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice la entrega de la documentación omisa.
<p>Por no realizar las tres inspecciones durante la vigencia del Contrato de los tanques verificando que no presenten fugas, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 120 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, la primera la realizara durante los primeros 40 días naturales, la segunda durante los segundos 40 días naturales y la tercera durante los restantes 40 días naturales, de cada inspección se entregara informe con la documentación que así lo acredite, así como fotografías, al Departamento de Mantenimiento.</p>	<p>10 % (Diez por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de gas facturado en la semana y/o quincena que fue suministrado el producto y fue detectada la omisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice las inspecciones y entregue la documentación omisa.
<p>Por no pintar los tanques de manera una vez durante la vigencia de su contrato, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 60 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con la documentación que así lo acredite, así como fotografías, al Departamento de Mantenimiento.</p>	<p>10 % (Diez por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de gas facturado en la semana y/o quincena que fue suministrado el producto y fue detectada la omisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice la actividad de pintar que fue omisa.

<p>Por no realizar un curso de manejo de riesgo en caso de emergencia o fuga de gas, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 40 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, de igual manera entregara informe con fotografías, además deberá notificar a la Subdirección de Conservación y Mantenimiento la fecha, hora, temario, duración del curso, entregara constancia de asistencia al personal capacitado, así como material de trabajo, para los cinco turnos con que cuenta el Hospital.</p>	<p>10 % (Diez por ciento) sobre el valor de la cantidad de litros de gas facturado en la semana y/o quincena que fue suministrado el producto y fue detectada la omisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que realice el curso omitido.
---	--

Si "EL PROVEEDOR" incurre en más de 5 ocasiones durante el periodo de vigencia del presente Contrato, en alguno o varios de los supuestos señalados en esta "CLÁUSULA" se iniciará el procedimiento de rescisión establecido en el presente Contrato.

DÉCIMA CUARTA:

GARANTÍAS.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a la fecha de firma del instrumento jurídico, fianza por un valor igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total señalado en la Cláusula SEGUNDA del presente Instrumento, de conformidad con lo establecido en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). El texto de la Fianza será proporcionada por "EL HOSPITAL".

La fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en Moneda Nacional (Pesos), ante y a favor del Hospital Juárez de México, y deberá contener las siguientes declaraciones expresas.

- Que la Fianza se otorga de conformidad con lo establecido en los artículos 48, fracción II y último párrafo y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, en los términos del Contrato N° HJMS/___/16 y se hará efectiva en su parte proporcional cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones en éste establecidas o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato.
- En caso de que la presente fianza se haga exigible la Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- Esta Fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento a lo señalado en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. A través de la presente Fianza, también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la entrega de servicios o la prestación del servicio de acuerdo a las penas convencionales señaladas en la Cláusula DÉCIMO SEGUNDA del Contrato, y en ningún momento rebasará el monto total de la misma.
- La presente Fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en

razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

- La presente garantía de cumplimiento de Contrato podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, cuando el “EL PROVEEDOR” haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del Contrato que garantiza.
- Que la Institución Afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la misma, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- Que la Institución Afianzadora se somete a aceptar lo contenido dentro de las presentes declaraciones por lo que toda estipulación impresa al reverso de la presente fianza por parte de la afianzadora que contravenga las estipulaciones asentadas en las presentes declaraciones se consideraran como no puestas.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” se obliga, a que en el caso de que el presente Instrumento se modifique en los términos de la Cláusula QUINTA del mismo, entregará dentro de los 2 (DOS) días hábiles siguientes a la fecha de firma del Convenio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato.

La Fianza se cancelará cuando “EL PROVEEDOR” haya cumplido con las obligaciones que se derivan del presente Instrumento, debiendo solicitar posteriormente, mediante escrito libre dirigido al Departamento de Abastecimiento la liberación y cancelación de la fianza, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

**DÉCIMA
QUINTA:**

SANCIONES.- Independientemente de hacer efectivas las garantías en favor de “EL HOSPITAL”, podrán aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso fortuito o fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, “EL HOSPITAL”, podrá otorgar prórroga o en caso que no justifique la prórroga “EL PROVEEDOR” se procederá a rescindir el contrato y se aplicarán los procedimientos establecidos en la Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA del presente Instrumento.

En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos contraídos con “EL HOSPITAL”, será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con la Ley de la materia, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

**DÉCIMA
SEXTA:**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El incumplimiento de las obligaciones que asume “EL PROVEEDOR” por virtud del presente Contrato, faculta a “EL HOSPITAL” para darlo por rescindido total o parcialmente sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que “EL HOSPITAL” comunique a “EL PROVEEDOR” por escrito tal determinación, además de si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- o) Si no otorga la fianza de garantía y en su caso, el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula DÉCIMO CUARTA de este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir “EL HOSPITAL” por no proporcionar los equipos

objeto del presente Instrumento;

- p) Si "EL PROVEEDOR" no ejecuta el objeto del presente Contrato, en los términos previstos en el mismo;
- q) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a "EL PROVEEDOR" para corregir las causas de ineficiencias o deficiencias en el arrendamiento de los equipos objeto del presente contrato;
- r) Por suspensión injustificada en proporcionar en arrendamiento los equipos contratados y/o por incompetencia de su personal para otorgar la debida atención;
- s) Por desatención de las recomendaciones emitidas por "EL HOSPITAL" en el ejercicio de sus funciones;
- t) Si suspende injustificadamente la renta de los equipos, de acuerdo a los datos y especificaciones que emita "EL HOSPITAL";
- u) Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe "EL HOSPITAL", para el ejercicio de su función;
- v) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado:
- w) Por negativa a repetir o complementar los trabajos que "EL HOSPITAL", no acepte por deficientes;
- x) Si cede, traspasa, o sub-contrata la totalidad o parte de los equipos objeto del presente Contratados, sin consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorgue "EL HOSPITAL";
- y) Cuando los equipos no se ajuste a lo pactado, "EL HOSPITAL" no liquidará a "EL PROVEEDOR", el importe del arrendamiento de este Contrato;
- z) La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL HOSPITAL", se reserva expresamente el derecho de reclamar los equipos faltantes o en mal estado o el pago de lo indebido.
- aa) Si es declarado en Estado de Quiebra o Suspensión de Pagos, por Autoridad Competente; y
- bb) Cuando concurren razones de interés general.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "EL HOSPITAL" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo una facultad potestativa.

En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento señalada en la CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA del presente instrumento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas; así mismo, en dicho supuesto no procederá el cobro de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor "EL PROVEEDOR" ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DECIMA PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de

- SÉPTIMA:** Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento a partir del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se describen en el presente Contrato a cargo de "EL PROVEEDOR" o en caso de que se actualice una o varias de la hipótesis previstas en la Cláusula anterior.
- En este sentido, "EL HOSPITAL" requerirá por escrito a "EL PROVEEDOR", para que dentro de los 5 (CINCO) días hábiles contados a partir de la notificación del escrito, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término señalado y considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", "EL HOSPITAL" emitirá la resolución correspondiente, la cual deberá de ser comunicada por escrito dentro de un plazo de 15 (QUINCE) días naturales siguientes al término señalado en el párrafo que precede, debidamente fundada y motivada.
- Cuando se determine la rescisión del contrato se formulara el finiquito correspondiente.
- DÉCIMA OCTAVA:** **AJUSTE DE COSTOS.-** Ambas partes acuerdan que las condiciones, precios y términos del presente instrumento serán firmes, incluyendo todos los costos involucrados, para lo cual deberán considerar los plazos que requiera "EL HOSPITAL", por lo que no podrán agregar ninguno adicional y serán inalterables durante la vigencia del Contrato y hasta el cumplimiento total de los servicios solicitados.
- DÉCIMA NOVENA::** **CONFIDENCIALIDAD.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" reconoce y acepta que la documentación o información que le sean proporcionadas o generadas para la prestación de los servicios, tiene el carácter de confidencial, por lo tanto, se obliga a utilizarla únicamente para los fines de este contrato. Asimismo el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, en provecho propio o de terceros, sin la autorización previa y por escrito de "EL HOSPITAL".
- VIGÉSIMA:** **TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En estos supuestos el "EL HOSPITAL" reembolsará al "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.
- Si este fuera el caso, "EL HOSPITAL" comunicará al "EL PROVEEDOR" las razones que dieron origen a dicha determinación.
- VIGÉSIMA PRIMERA:** **AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES.-** La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cual quiera de las disposiciones del presente instrumento, de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.
- VIGÉSIMA SEGUNDA:** **INTERVENCIÓN.-** Las Secretarías de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público y en su caso, de Economía, tendrán la intervención que las Leyes y Reglamentos les señalen, en la celebración y cumplimiento de este Contrato.
- VIGÉSIMA TERCERA:** **LEGISLACIÓN.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas y anexos que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente y su Reglamento, y en todo lo que no se oponga a la citada Ley y normatividad derivada de la misma; al Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- VIGÉSIMO CUARTA:** **JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de México, Ciudad de México; por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

VIGÉSIMO QUINTA:

CONCILIACIÓN.- Con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cualquier momento las partes podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, la solicitud deberá tener los siguientes requisitos:

- ✓ Por escrito en el que se precisará el nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal,
- ✓ Domicilio para recibir notificaciones,
- ✓ Nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas,
- ✓ La petición que se formula,
- ✓ Los hechos o razones que dan motivo a la petición,
- ✓ El órgano administrativo a que se dirigen,
- ✓ Lugar y fecha de su emisión,
- ✓ Firmado por el interesado o su representante legal,
- ✓ deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

VIGÉSIMO SEXTA:

REVISIÓN Y CONCILIACIÓN DE DETERMINACIÓN DE DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Una vez que el personal autorizado por EL HOSPITAL, por conducto de la _____, determine el total de las penas convencionales y deducciones que, de ser el caso, se haga acreedor EL PRESTADOR DEL SERVICIO, se establecerá mediante el formato anexo al presente Instrumento legal, el resultado de la conciliación realizada, a fin de precisar los descuentos a realizar por parte de este último, a los servicios proporcionados conforme al periodo de facturación establecido y previo al pago del servicio.

Leído el presente Contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma al margen y al calce en 5 (CINCO) ejemplares, el día _ (_____) de _____ de 2016 (DOS MIL _____), en **México, Ciudad de México.**

POR “EL HOSPITAL”

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

**C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
APODERADO LEGAL**

**DR. JOSÉ MANUEL CONDE MERCADO
DIRECTOR MÉDICO**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

C.P SANTIAGO GONZÁLEZ JOSÉ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LIC. VALENTE VALDÉS GUZMÁN
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS

ARQ. JUAN ANTONIO PALMA BARRIOS
SUBDIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y
MANTENIMIENTO

ARQ. VERÓNICA CARLÓN LABRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

LIC. EMILIO MORALES TIRADO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Las firmas y antefirmas que constan en la presente Instrumento corresponden al Contrato N° HJMS/___/16 para el SERVICIO DE GAS, L.P., que celebra el HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO y la empresa denominada _____, el ___ (_____) de _____ de 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).

ANEXO 12.- ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

(En papel membretado del LICITANTE).
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO: _____

Nombre o razón social d"EL PRESTADOR DEL SERVICIO": _____:				
Estratificación				
Favor de indicar con una "X" en que situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				()
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				()
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
()				
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
			()	

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

 Nombre y Firma Representante Legal

ANEXO 13.- MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

**LOGOTIPO
DE LA
INSTITUCIÓN
QUE LA
EXPIDE**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
ÁREA / DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN**

**AT'N: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
A QUIEN CORRESPONDA**

CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE
"_____".

Por este conducto me permito recomendar a la empresa _____, misma que celebró el (los) contrato(s) Nos. _____, durante el periodo del **(día/mes y año)** al **(día/mes y año)**, en los cuales se dio cumplimiento de manera satisfactoria, oportuna y adecuada a la "_____" amparado en el (los) mismo(s).

Atentamente

Nombre completo y firma
Cargo
Teléfono
Correo electrónico de la persona
Que la expide

**ANEXO 14.-“MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION POSITIVA DEL
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT)”**

México D. F. a de de 201_

Hospital Juarez de Mexico

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

P r e s e n t e

Nombre, Denominación o Razón Social:

RFC:

Domicilio Fiscal:

Actividad Preponderante:

Nombre, RFC y Firma del Representante Legal:

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que se realizará la solicitud de opinión vía internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece las reglas 2.1.31 y 2.1.39, de la resolución miscelánea fiscal para 2016, publicada en el diario oficial de la federación el 23 de diciembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, dentro del periodo de tres días hábiles posteriores al fallo.

Asimismo, en caso de que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión negativa de las obligaciones fiscales de mi representada, se abstendrá de formalizar el contrato-pedido respectivo.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma

ANEXO 15.-CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA No. LA-012NAW001-E6-2016 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁTER NACIONAL PARA EL "SUMINISTRO DE DIESEL CENTRIFUGADO BAJO EN AZUFRE Y SERVICIO DE GAS , L.P. PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2016"

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

C. _____ DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA
_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA MI PROPUESTA Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA A ESE HOSPITAL.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA.**

ANEXO 16.-MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO, QUE EN SU CASO, LE SEA ADJUDICADO.

(SE DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE LAS PARTIDAS No(s) _____ OFERTADAS POR MI REPRESENTADA EN LA LICITACIÓN No. _____ LE FUESEN ADJUDICADAS, SE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE DERIVE DE DICHA ADJUDICACIÓN Y QUE PERMITA LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS SUMINISTROS.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

ANEXO 17.- ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Licitación Pública Electronica de carácter Nacional No. _____ :
"Servicio de _____, 201_"

En México, Ciudad de México, siendo las _____ horas del día ____ de _____, de 201_, se hace constar que de acuerdo a la Sección III, "Visita a las instalaciones de la Convocante" el Licitante denominado _____ con domicilio en calle: _____ Colonia _____ en la Delegación _____ Código Postal _____ se presentó en las instalaciones del Hospital Juárez de México, a efecto de cumplir con la visita de inspección del sitio requerido en las Bases de la Licitación Pública Electronica de carácter Nacional Núm. _____, relativa a la prestación del Servicio de _____, con el objeto de conocer e identificar debidamente los lugares en que habrán de prestarse los servicios de la citada Licitación; estando presentes el C. _____ por parte del Hospital Juárez de México y el C. _____, en su carácter de _____, por parte de la empresa licitante.

Observaciones _____

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 201_ se cierra la presente acta, dando por concluida la visita correspondiente.

Por el Hospital

Por el Licitante

Nombre

Nombre

Firma

Firma

ANEXO No. 18

MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL. (En papel membretado del LICITANTE).

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Por este conducto, “Manifiesto que conforme al objeto de contratación de esta Licitación Pública Nacional No. _____, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE _____”, conozco ó identifiqué la infraestructura del Hospital, en las cuales se prestará el servicio, no obstante que siendo opcional la visita a dichas instalaciones, cuento con la **capacidad técnica, económica, de equipamiento** y la **experiencia** para llevar a cabo el servicio requerido por esa Unidad Hospitalaria”

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO/ SERVICIO

PARTIDA 1

“SUMINISTRO DE DIESEL CENTRIFUGADO BAJO EN AZUFRE”

1 ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

- 1.1 El Hospital Juárez de México utiliza para la mayoría de los procesos el vapor y el agua caliente.
- 1.2 Para realizar el suministro de vapor, el hospital cuenta con tres calderas, que abastecen de vapor y agua caliente a toda la unidad hospitalaria.
- 1.3 Las calderas para su proceso de evaporación del agua requiere de la combustión de Diesel bajo en azufre para dar servicio a autoclaves, baños, tinas de hidromasaje, cocina, banco de leches, C.E.Y E., etc.

2 NORMAS VIGENTES Y ESPECIFICACIONES

- 2.1 Aplicar normas vigentes para la calidad del combustible (NOM-086-SERMANAT-SENER-SCFI-2005.- Especificaciones de los combustibles fósiles para la protección ambiental y sus modificaciones).

3. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- 3.1 Una vez recibida la solicitud del servicio el proveedor deberá de acudir al Hospital el día solicitado en el horario de 8:00 a las 14:00 horas, para la entrega del diesel.
- 3.2 En caso de emergencia deberá de acudir en un término no mayor a cuatro horas, para la entrega del diesel.
- 3.3 Deberá de acudir al Hospital con el tanque de diesel a su máxima capacidad, que es de 20,000 litros.
- 3.4 Deberá de anunciar su llegada con el personal encargado de la vigilancia del Hospital, para que estos procedan a comunicar el arribo de la unidad a la Subdirección de Conservación y Mantenimiento y al Departamento de Mantenimiento.
- 3.5 Deberá de esperar el arribo del personal encargado de la supervisión del servicio, en el área de descarga.

- 3.6 Deberá de permitir la revisión de la Unidad por parte del personal del hospital para que verifique la existencia de los tres sellos (domo, válvula de entrada y válvula de salida y que coincidan los números con los impresos en la nota de remisión entregada por el operador del vehículo, en caso contrario no se recibirá el combustible y se dará aviso a la planta.
- 3.7 Deberá de permitir la revisión por parte del personal de hospital para constatar que el domo del camión-pipa llega a su capacidad máxima de llenado.
- 3.8 Deberá de permitir que el personal del hospital abra el dique para registrar en bitácora el nivel de diesel existente en tanques, la cantidad marcada en el contador y en el registro acumulado, posteriormente colocara el contador en posición de inicio, (cero).
- 3.9 Deberá de acatar la orden del personal del Hospital encargado de la supervisión del servicio y reiniciar el contador.
- 3.10 Deberá de acatar la orden al operador para conectarse a la acometida.
- 3.11 Deberá de Revisar la conexión de la manguera y proceder al inicio de la descarga, en caso contrario podrá suspenderse en caso de una anomalía.
- 3.12 Al finalizar la descarga de diesel del camión-pipa a los tanques, deberá coincidir con la marca el contador y la cantidad solicitada.
- 3.13 Deberá esperar que los encargados de la supervisión del hospital Firmen y sellen la nota de remisión entregada por el operador de la unidad.
- 3.14 Deberá desconectar de la manguera de descarga y el cierre adecuado de la válvula de la acometida.
- 3.15 Deberá retirarse con la unidad totalmente vacía de diesel.
- 3.16 Deberá recibir el operador los papeles y despedir la unidad, retirándose la unidad de las instalaciones.
- 3.17 Si alguno de los pasos anteriores no son realizados, el responsable autorizado por el hospital está facultado para negar la descarga del diesel y reportarlo a la empresa de manera inmediata.
- 3.18 Deberá entregar un dictamen de laboratorio en la cual muestre que el combustible cumple con todos los lineamientos de calidad, este debe estar certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), esta obligación deberá ser cumplida en un término no mayor a 30 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato.

- 3.19 Deberá rotular con su logotipo los cuatro tanques de Diesel del Hospital, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 25 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con fotografías de cumplimiento.
- 3.20 Deberá rotular de manera visible el triángulo de riesgo químico, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 25 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregar informe con fotografías de cumplimiento.
- 3.21 Deberá rotular los números de emergencia del proveedor, en los tanques, en la puerta del dique y pegar su hoja con los teléfonos en el Departamento de Mantenimiento, esta obligación, la deberá de realizar en un término no mayor a 25 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con fotografías de cumplimiento.
- 3.22 Deberá cambiar filtros al inicio de su servicio, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 25 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con fotografías de cumplimiento.
- 3.23 Deberá de realizar de manera mensual una inspección visual para detectar fugas dentro de los diques, entregando informe mensual escrito detallado con fotografías, con la descripción respectiva.
- 3.24 Deberá de realizar el cambio de mangueras de nivel dos veces por año, entregando los accesorios que fueron sustituidos en el Departamento de Mantenimiento, los cambios se realizaran durante los primeros 80 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del contrato, el primero durante los primeros 40 días naturales y el segundo durante los restantes 40 días naturales, además deberá entregar informe que incluirá fotografías, del referido cambio.
- 3.25 Deberá de realizar la calibración certificada de los equipos de medición por la Entidad Mexicana de Acreditación actualizada, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 30 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, una vez concluido el término de la presente obligación deberá entregar informe con copia de los documentos que así lo acredite.
- 3.26 Deberá de entregar la certificación de camión-pipa la cual ingresara a las instalaciones del hospital, identificado con el logotipo de la empresa, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, una vez concluido el término de la presente obligación deberá entregar informe con copia de los documentos que así lo acredite, además de la fotografía del camión pipa.

- 3.27 Deberá de entregar la copia de la Licencia de manejo del o los operadores para este tipo de transporte, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato
- 3.28 Deberá de entregar la copia del certificado de capacitación de operadores de vehículos. esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato.
- 3.29 Deberá de realizar un mantenimiento preventivo anual a los tanques de almacenamiento, incluye pintura, lavado, rotulación del logotipo, triangulo de riesgos, reparación de fugas, limpieza de diques y teléfonos de emergencia, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 45 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, de igual manera entregara informe con fotografías.
- 3.30 Deberá portar los operarios del proveedor encargado de suministrar el diesel, uniformes y gafete de identificación con fotografía vigente durante el desempeño de sus labores, cuando el personal del Hospital encargado de la supervisión del servicio se la solicite.
- 3.31 Deberá de realizar un curso de manejo de riesgo en caso de emergencia o derrame de diesel, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 40 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, de igual manera entregara informe con fotografías, además deberá notificar a la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, y el Departamento de Mantenimiento la fecha, hora, temario, duración del curso, entregara constancia de asistencia al personal capacitado, así como material de trabajo, cabe señalar que el curso deberá ser programado para los trabajadores de los 5 turnos del Hospital que están en contacto con el manejo del combustible.

4. INFORME FINAL AL CIERRE DE AÑO

- 4.1 Al cierre del año fiscal se entregara a la Subdirección de Conservación y Mantenimiento y/o Departamento de Mantenimiento la bitácora que contiene monto total, litros consumidos de manera semanal, mensual y trimestral.

5. CONSUMO PARA 2016.

- 5.1 Los litros máximos para 2016 son: 700,000 Litros, aproximadamente.

PARTIDA 2

“SERVICIO DE GAS L.P”

1 ANTECEDENTES Y OBJETIVOS.

- 1.1 En el hospital Juárez de México se instalaron 2 contenedores de gas L.P con capacidad de 5,000 Litros los cuales fueron fabricado en el año 2008 y 2009.
- 1.2 Dichos contenedores abastecen cada uno de gas a los servicios de: laboratorio central, cocina, calderas, cocinetas, lavandería y laboratorio de investigación.

2 NORMAS VIGENTES Y ESPECIFICACIONES.

- 2.1 NOM-009-SESH-2011.- Recipientes para contener gas.
- 2.2 NOM-007-SESH-2010.- vehículos para el transporte y Distribución de gas L.P.
- 2.3 NOM-086-SERMANAT-SENER-SCFI-2005.- Especificaciones de los combustibles fósiles para la protección ambiental y sus modificaciones.

3 OBLIGACIONES

- 3.1 Una vez recibida la solicitud del servicio el proveedor deberá de acudir al Hospital en el día en el cual se solicitó en el horario de 8:00 a 14:00 horas, para la entrega del Gas L.P.
- 3.2 En caso de emergencia deberá de acudir en un término no mayor a cuatro horas, para la entrega del gas.
- 3.3 Deberá de anunciar su llegada con el personal encargado de la vigilancia del Hospital, para que estos procedan a comunicar el arribo de la unidad, al Departamento de Mantenimiento.
- 3.4 Deberá de esperar el arribo del personal encargado de la supervisión del servicio, antes de iniciar el suministro.
- 3.5 Deberá permitir la Verificación del estado físico del camión, por parte del personal de supervisión del Hospital.
- 3.6 Deberá de acatar la orden el operador del proveedor para conectarse a la acometida.

- 3.7 Deberá de revisar la conexión de la manguera, permitirá que el personal de supervisión del Hospital verifique que él cuenta litros arranque en ceros, posteriormente deberá iniciar la descarga. El personal tiene la facultad de detener la descarga en caso de alguna anomalía.
- 3.8 Deberá al finalizar la descarga, imprimir un comprobante el cual debe coincidir con el indicado en el contador.
- 3.9 Deberá acatar la orden del desfogue de las líneas para evitar accidentes.
- 3.10 Deberá de permitir el llenado de la bitácora.
- 3.11 Deberá de permitir el sellado de la nota de remisión y verificar que los datos asentados sean los correctos.
- 3.12 Deberá de tener el sello de calibración el medidor del camión que entregue el gas.
- 3.13 Deberá inspeccionar de manera visual los contenedores e informar las anomalías encontradas, esta obligación deberá ser reportada al Departamento de Mantenimiento tres veces durante la vigencia del contrato en un informe detallado, que contendrá fotografías, para el cumplimiento de la presente obligación deberá de realizarla en los primeros 120 días naturales, contados a partir del inicio de la vigencia del Contrato, la primera durante los primeros 40 días naturales, la segunda durante los segundos 40 días naturales y la tercera durante los 40 días naturales restantes.
- 3.14 Deberá entregar dictamen de laboratorio en la cual muestre los contenedores cumplen con la norma vigente para lo cual realizara pruebas hidrostáticas, el laboratorio debe estar certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 25 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, así mismo entregara informe con la documentación que así lo acredite.
- 3.15 Deberá rotular de manera visible el triángulo de riesgo químico, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 30 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con fotografías que así lo acredite.
- 3.16 Deberá Rotular los números de emergencia, en los tanques y pegara una hoja con los teléfonos de emergencia en el Departamento de Mantenimiento. esta

obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, además entregara un informe con fotografías que así lo acredite, en su caso.

- 3.17 Deberá de Realizar el cambio de las válvulas de descarga, alivio y globo de los cuatro contenedores, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 40 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con fotografías que así lo acredite, entregara las válvulas viejas que fueron sustituidas al Departamento de Mantenimiento.
- 3.18 Deberá de realizar la calibración certificada actualizada de los equipos de medición de las unidades por la Entidad Mexicana de Acreditación, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 30 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con la documentación que así lo acredite, al Departamento de Mantenimiento.
- 3.19 Deberá de entregar la certificación del camión-pipa la cual ingresara a las instalaciones del hospital, identificado con el logotipo de la empresa, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 30 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con la documentación que así lo acredite, al Departamento de Mantenimiento.
- 3.20 Deberá entregar la copia de la licencia de manejo del o los operadores para este tipo de transporte, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 30 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con la documentación que así lo acredite, al Departamento de Mantenimiento.
- 3.21 Deberá entregar certificado de capacitación de operadores de vehículos. esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 30 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con la documentación que así lo acredite, al Departamento de Mantenimiento.
- 3.22 Deberá de realizar tres inspecciones durante la vigencia del Contrato de los tanques verificando que no presenten fugas, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 120 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, la primera la realizara durante los primeros 40 días naturales, la segunda durante los segundos 40 días naturales y la tercera durante los restantes 40 días naturales, de cada inspección se entregara informe con la documentación que así lo acredite, así como fotografías, al Departamento de Mantenimiento.

3.23 Deberá de pintar los tanques de manera una vez durante la vigencia de su contrato, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 60 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, entregara informe con la documentación que así lo acredite, así como fotografías, al Departamento de Mantenimiento.

3.24 Deberá de realizar un curso de manejo de riesgo en caso de emergencia o fuga de gas, esta obligación la deberá de realizar en un término no mayor a 40 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, de igual manera entregara informe con fotografías, además deberá notificar a la Subdirección de Conservación y Mantenimiento la fecha, hora, temario, duración del curso, entregara constancia de asistencia al personal capacitado, así como material de trabajo, para los 5 turnos.

4 INFORME FINAL AL CIERRE DE AÑO.

4.1 Al cierre del año fiscal se entregara a la Subdirección de Conservación y Mantenimiento y/o Departamento de Mantenimiento la bitácora que contiene monto total, litros consumidos de manera semanal, mensual y trimestral.

5 CONSUMO PARA 2016

Los litros de Gas L.P. máximos para el año 2016, son: **80,000 litros.**